

SESIÓN ORDINARIA N°0114-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes siete de julio del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	Vicepresidenta	PAREVA

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	PNG
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Lic. Randal Black Reid	Alcalde
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN	
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Asuntos de Alcaldía.

VI. Asuntos de Presidencia.

VII. Correspondencia.

VIII. Informes y Dictámenes de Comisiones.

IX. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Dio la bienvenida a los presentes y les deseó el mayor de los éxitos en las funciones que inician. Destacó que se trata de una labor de gran responsabilidad, cuyo desempeño es fundamental para garantizar el buen funcionamiento del centro educativo que representan. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar al miembro de la Junta Educación Escuela Cultivez para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela Cultivez

 Yuny Bolaños Álvarez Céd: 5 349 098

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como miembros de la Junta de Educación Escuela Cultivez. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela



La Perla, para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela La Perla

 Marcial Carrillo Coto	Céd: 3 334 887
 William Vega Ferreto	Céd: 5 245 559
 Magali Salazar Agüero	Céd: 7 126 609
 Daysi Bonilla Zambrana	Céd: 155825339022
 Ermida Mendoza Gómez	Céd: 5 170 677

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela La Perla. -----

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0113-2026. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió el uso de la palabra a la regidora Guzmán Carranza. ---

Regidora Guzmán Carranza: Saludó a las personas presentes y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Asimismo, solicitó un recurso de revisión contra el acuerdo n.º 322, adoptado en la sesión ordinaria n.º 113, celebrada el 30 de junio de 2026. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la regidora solicitó la revisión del acuerdo mencionado, correspondiente a la sesión ordinaria anterior. Sometida a votación la admisión del recurso de revisión, esta fue aprobada por unanimidad, con seis votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3245-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad la admisibilidad de la solicitud de revisión el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Admitir el recurso de revisión respecto del Acuerdo N.º 3222, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 113-2026, celebrada el 30 de junio de 2026. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le concedió la palabra a la Regidora Guzmán Carranza. -----

Regidora Guzmán Carranza: Solicitó a la señora secretaria dar lectura al recurso de revisión. --
07 de julio de 2026

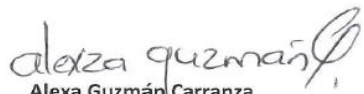
Señores Concejo Municipal



Estimados señores y señoras.

Solicito respetuosamente acoger el recurso de revocatoria en contra del acuerdo # 3222-2026 del acta ordinaria N°113 de fecha 30 de junio 2026 el cual, dentro de la terna número tres, el Consejo de profesores incluyo a la Señora Cindy Hernández Obando quien es docente de la misma institución, en contra de lo establecido en el artículo 13 del reglamento decreto ejecutivo N° 38249 vigente para dichos nombramientos.

Sin otro particular atenuantemente.


Alexa Guzmán Carranza
Regidora Propietaria
Municipalidad de Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Concedió el uso de la palabra a la regidora Guzmán Carranza por un tiempo de hasta dos minutos, a fin de que expusiera los fundamentos del recurso de revisión presentado contra el acuerdo mencionado. -----

Regidora Guzmán Carranza: Expuso que el recurso de revocatoria se fundamenta en la inclusión de una docente de la misma institución dentro de la terna n.º 3 del colegio de Florida. Señaló que dicha situación contraviene lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento aplicable, al considerar que existe un conflicto de interés, por lo que solicitó al Concejo acoger el recurso de revocatoria.

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que lo planteado correspondía a un recurso de revisión del acuerdo mediante el cual se efectuó el nombramiento de la persona integrante de la terna n.º 3 para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio de Florida, y no a un recurso de revocatoria. Explicó que el fundamento de la solicitud se basa en el artículo 13 del Reglamento General para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el cual regula los posibles conflictos de interés en la integración de dichos órganos. Tras dar lectura al artículo correspondiente, indicó que la observación presentada consiste en que una docente de la misma institución fue incluida en la terna, lo que, según lo expuesto, podría generar un conflicto de interés. En ese sentido, planteó como propuesta dejar sin efecto el nombramiento efectuado con base en la terna n.º 3 y solicitar la remisión de una nueva terna para realizar el nombramiento respectivo, señalando que las otras personas integrantes de la terna no presentaban impedimento. Finalmente, concedió el uso de la palabra al señor Freddy Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó su comprensión de los argumentos expuestos y señaló que la situación evidencia la necesidad de que las autoridades competentes del Ministerio de



Educación Pública, incluyendo el Consejo de Profesores, la dirección del centro educativo y la supervisión correspondiente, verifiquen el cumplimiento de la normativa al momento de conformar las ternas. Indicó que, conforme a la normativa y la jurisprudencia, el personal docente puede integrar juntas de educación o administrativas únicamente en centros educativos distintos de aquel donde labora. Asimismo, expresó que la inclusión de una docente de la misma institución en la terna generó una situación que indujo al Concejo a adoptar un acuerdo posteriormente cuestionado, afectando el funcionamiento de la Junta Administrativa del Colegio de Florida. Finalmente, hizo un llamado al Ministerio de Educación Pública para que emita las directrices necesarias a fin de evitar que se presenten situaciones similares en el futuro. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y manifestó estar de acuerdo con la importancia de respetar los lineamientos establecidos. Indicó que, mientras entre en vigencia el nuevo reglamento aprobado, se continuará aplicando el Reglamento General vigente para los requisitos y procedimientos correspondientes, debido a que la normativa restante no puede ser aplicada al carecer de reglamentación. Finalmente, anunció un receso de hasta cinco minutos antes de proceder con la votación. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso de hasta por cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se procedería a tomar el acuerdo correspondiente para dejar sin efecto el nombramiento realizado con base en la terna mencionada. Asimismo, informó la ampliación del receso por un período adicional de hasta cinco minutos antes de continuar con el trámite respectivo. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes amplía el receso hasta por cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sometió a votación el acuerdo para dejar sin efecto el nombramiento correspondiente a la terna n.º 3 de la Junta Administrativa del Colegio de Florida y solicitar a la dirección de la institución la remisión de una nueva terna para la elección del miembro respectivo. El acuerdo fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°3246-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad y Analizado el recurso, el Concejo Municipal acuerda:



acoger la gestión presentada, dejar sin efecto el nombramiento efectuado mediante la terna N.º 3 para integrar la Junta Administrativa del Liceo de Florida y solicitar a la Dirección del centro educativo remitir una nueva terna para proceder con la designación del miembro correspondiente. Lo anterior en consecuencia que incluyo a la Señora Cindy Hernández Obando quien es docente de la misma institución, en contra de lo establecido en el artículo 13 del reglamento decreto ejecutivo N° 38249 vigente para dichos nombramientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0113-2026. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°059-2026. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°059-2026. -----

ARTÍCULO V.

Asuntos de la Alcaldía.

Presidente Badilla Barrantes: Indicó la continuación de la sesión con el artículo V, correspondiente a asuntos de la Alcaldía. Asimismo, concedió el uso de la palabra al señor alcalde Randal Black Reid por un período de hasta 20 minutos. -----

Alcalde Black Reid: Brindó un informe sobre la situación del cantón a raíz de las fuertes lluvias ocurridas desde el jueves 2 de julio de 2026. Explicó que, debido a la intensidad de las precipitaciones en un corto período, los suelos se saturaron y provocaron afectaciones en varios distritos. Informó que el Comité Municipal de Emergencias fue activado ese mismo día y que se habilitó un albergue en el polideportivo, trasladando colchonetas para atender a las personas afectadas por las inundaciones. Asimismo, indicó que se coordinó con las autoridades correspondientes el cierre preventivo de un carril en la Ruta 32 debido a las condiciones de riesgo, aunque posteriormente se presentaron deslizamientos que complicaron la circulación. Señaló que durante la noche se realizaron labores de traslado de personas hacia el albergue, incluyendo habitantes del distrito de Pacuarito. Manifestó que el cantón amaneció severamente afectado y que



1 la saturación de la Ruta 32 generó importantes problemas de tránsito. Seguidamente, indicó que
2 se realizaron gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para solicitar la apertura
3 de la radial en la Ruta 32, argumentando que la falta de acceso alternativo provocó congestión
4 vehicular, dificultades para ingresar al cantón y pérdidas económicas para el comercio local.
5 Informó que las intensas lluvias del viernes y sábado provocaron una situación de emergencia en
6 el cantón, obligando a habilitar un albergue donde se atendió a 21 adultos y 4 niños. Uno de los
7 incidentes más graves fue la ruptura del dique de Pacuarito, un hecho sin precedentes que desvió
8 el cauce del río, el cual atravesó una calle e inundó varias viviendas. La Municipalidad inició
9 labores de intervención para restablecer el cauce y mitigar los daños, además de señalar que las
10 aguas provenientes de las cunetas de la Ruta 32 están agravando las inundaciones en las
11 comunidades ubicadas en las zonas bajas. Durante el sábado se realizaron inspecciones y labores
12 de rescate en diversos sectores afectados, especialmente en el distrito de Reventazón, donde el
13 desbordamiento del canal del puente Canalón provocó inundaciones en San Pancracio y la Recta
14 de Imperio, dejando comunidades incomunicadas. Con apoyo del Cuerpo de Bomberos se evacuó
15 a 13 personas, entre ellas varios menores de edad, incluyendo un bebé de tres meses, cuyas
16 viviendas quedaron gravemente afectadas por las inundaciones. El alcalde destacó la alta
17 vulnerabilidad de muchas familias que habitan en zonas de riesgo, señalando que, en muchos
18 casos, las personas construyen sus viviendas donde les es posible y no por elección. Asimismo,
19 informó que el 5 de julio inició la distribución de paquetes de alimentos, aunque la cantidad
20 recibida resultó insuficiente frente a la magnitud de la emergencia. Solo en el sector de El Encanto,
21 en San Carlos de Pacuarito, se registraron más de 250 familias afectadas, con pérdidas
22 significativas de enseres y pertenencias. Posteriormente, se continuó con la entrega de víveres en
23 comunidades como San Pancracio, Recta de Imperio, Chiquerón e Islona, entre otras de las zonas
24 más impactadas. Informó que sostendrá una reunión con los regidores y síndicos para analizar las
25 acciones que debe asumir el gobierno local ante la emergencia, señalando que la llegada de la
26 ayuda suele retrasarse debido a los procesos de coordinación y a las dificultades de acceso
27 ocasionadas por el cierre de la Ruta 32. Indicó que el 6 de julio se realizaron inspecciones en los
28 diques de Cimarrones, Pacuarito e Islona, así como en el río Siquirres y el Quebrador, donde se
29 detectaron nuevos daños que requieren levantamientos técnicos e intervención. Explicó que la
30 Municipalidad enfrenta limitaciones legales para intervenir cauces de ríos sin autorización, salvo



1 en situaciones de emergencia que representen un riesgo inmediato para la vida de las personas,
2 como ocurrió en Pacuarito, donde fue necesario cerrar la ruptura del dique y gestionar ante la
3 Comisión Nacional de Emergencias (CNE) la asignación de horas de maquinaria. Asimismo,
4 informó que se solicitaron a la CNE 200 recipientes para almacenamiento de agua, tanques para el
5 distrito de Reventazón, debido a la posible contaminación de pozos, y bombas para facilitar la
6 extracción de agua y la limpieza de estas fuentes de abastecimiento. Añadió que se analiza
7 conformar un equipo de trabajo con el apoyo de una ASADA para atender estas labores. El alcalde
8 también aclaró que la ayuda de la Comisión Nacional de Emergencias está dirigida exclusivamente
9 a las personas afectadas de forma directa por la emergencia, es decir, aquellas cuyas viviendas
10 sufrieron inundaciones o pérdidas materiales. En ese sentido, manifestó su preocupación por las
11 familias que, aunque no registraron daños en sus hogares, no pudieron asistir a sus trabajos debido
12 a las inundaciones y al cierre de vías, situación que escapa a las competencias de la CNE y que,
13 según indicó, correspondería valorar al IMAS. Seguidamente, expresó su preocupación por el
14 impacto económico que esta situación representa para los trabajadores, especialmente del sector
15 bananero, e indicó que será necesario discutir posibles alternativas de apoyo junto con el Concejo
16 Municipal y otras instituciones, procurando que los empleadores valoren mecanismos para mitigar
17 las afectaciones económicas sufridas por sus trabajadores durante la emergencia. Informó que la
18 Municipalidad recibió un segundo lote de 250 paquetes de alimentos, destinados exclusivamente
19 al distrito de Reventazón, y anunció la llegada de nuevas ayudas para atender a las comunidades
20 afectadas de Cairo, La Alegría y La Lucha, donde también se reportaron viviendas inundadas y al
21 menos 28 personas afectadas. Destacó la complejidad de las labores de atención debido a las
22 difíciles condiciones de acceso, el mal estado de los caminos y las constantes lluvias, por lo que
23 reconoció el trabajo realizado por las distintas instituciones que participan en la emergencia, entre
24 ellas el IMAS, el INDER, la Fuerza Pública, el Cuerpo de Bomberos y la Comisión Municipal de
25 Emergencias. Asimismo, agradeció la labor del personal municipal y de los voluntarios que
26 colaboraron en la atención del albergue y en la distribución de alimentos. El alcalde hizo un
27 llamado a regidores y síndicos para que se incorporen activamente a las labores de apoyo en las
28 comunidades afectadas, enfatizando la importancia de contribuir al trabajo de campo y fortalecer
29 la respuesta institucional durante la emergencia. Finalmente, informó que la Municipalidad
30 continúa recibiendo donaciones de ropa en la biblioteca pública para las familias afectadas y que,



con el apoyo del AyA, se coordina la distribución de recipientes con agua potable para abastecer a las comunidades que permanecen sin servicio. Añadió que posteriormente se remitirá al Concejo Municipal un informe escrito con el detalle de las acciones ejecutadas durante la emergencia. ----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde por el informe brindado sobre la atención de la emergencia y señaló que el fenómeno meteorológico registrado durante la semana anterior tuvo una intensidad mayor a la esperada, provocando importantes afectaciones en el cantón tras lluvias que no se presentaban desde hacía muchos años. Asimismo, destacó la necesidad de continuar realizando los máximos esfuerzos para mitigar los impactos de la emergencia, especialmente durante los primeros días, cuando las labores de respuesta resultan más complejas. Finalmente, indicó que se otorgarían dos minutos de participación a los regidores Freddy Villalta Guadamuz, Yorleny Camareno y Portillo Luna, en ese orden, para referirse al informe presentado por la Alcaldía. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció a las instituciones, funcionarios y voluntarios que han participado en la atención de la emergencia, así como al alcalde por mantener informado al Concejo Municipal sobre la situación del cantón. Asimismo, propuso que el Concejo adopte un acuerdo para solicitar respetuosamente al Gobierno de la República que priorice la intervención y reconstrucción de los diques afectados, al considerar que constituyen una necesidad urgente para proteger a las comunidades vulnerables. Recordó que anteriormente el Concejo había gestionado la comparecencia de representantes del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón para analizar la problemática de los diques, señalando que estos son estructuras de tierra que han sido erosionadas con el paso del tiempo y por la dinámica del río, sin que se hayan realizado las intervenciones necesarias. Finalmente, advirtió que las condiciones climáticas podrían provocar nuevas lluvias intensas en la región, por lo que hizo un llamado a fortalecer la preparación de las comunidades mediante planes familiares y comunales de emergencia, insistiendo en la importancia de actuar oportunamente para salvaguardar a la población. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió el uso de la palabra a la regidora Yorleny Camareno Álvarez, seguida del regidor Portillo Luna. Asimismo, informó que se otorgaría una intervención adicional a la regidora Marjorie, quien había solicitado la palabra previamente, y señaló que, una vez concluidas las participaciones, el alcalde respondería las consultas y cerraría el espacio correspondiente a su informe. -----



1 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Manifestó la importancia de que el Concejo Municipal
2 fortalezca su labor de gestión y control político durante las emergencias. Indicó que, por su
3 experiencia como trabajadora y representante sindical del sector bananero, conoce de primera
4 mano la situación de numerosas personas que no han podido laborar debido a las inundaciones y
5 que, en consecuencia, han dejado de percibir sus ingresos, lo que ha generado dificultades para
6 cubrir sus necesidades básicas. En ese sentido, propuso valorar mecanismos de apoyo para estas
7 familias, retomando una iniciativa previamente planteada sobre el uso de recursos de la Ley N.º
8 7313 para atender este tipo de situaciones. Asimismo, sugirió establecer una mejor coordinación
9 entre la Presidencia del Concejo, los regidores y síndicos mediante un canal de comunicación que
10 permita convocar voluntarios para colaborar en las labores de atención durante las emergencias.
11 Finalmente, hizo un llamado a fortalecer la participación de todos los integrantes del Concejo
12 Municipal y de los representantes distritales en las acciones de apoyo a las comunidades afectadas,
13 procurando una actuación conjunta, coordinada y libre de intereses políticos. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que no se concedería tiempo adicional para la intervención
15 anterior y, seguidamente, otorgó el uso de la palabra al regidor Álvaro Portillo Luna para continuar
16 con las participaciones relacionadas con el informe presentado por la Alcaldía. -----

17 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su preocupación por las afectaciones ocasionadas por las
18 recientes inundaciones y consideró que el cantón de Siquirres no se encuentra suficientemente
19 preparado para enfrentar este tipo de emergencias. Señaló que el deterioro y colapso del sistema
20 de diques evidencia la necesidad de una intervención urgente, por lo que respaldó la propuesta de
21 solicitar al Gobierno de la República la priorización de proyectos para la rehabilitación y
22 fortalecimiento de estas estructuras. Asimismo, manifestó su apoyo a la iniciativa de crear un
23 fondo municipal para la atención de emergencias, financiado con recursos disponibles de la
24 Municipalidad, con el propósito de brindar una respuesta más ágil a las personas afectadas mientras
25 se gestionan las ayudas de las instituciones competentes. Finalmente, indicó que durante la
26 emergencia visitó diversas comunidades para orientar a la población y canalizar reportes mediante
27 los mecanismos oficiales de atención, reiterando su disposición de colaborar en las acciones que
28 impulse la Municipalidad para atender futuras emergencias y fortalecer los equipos de apoyo
29 comunitario. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Otorgó el uso de la palabra a la síndica Marjorie Miranda Jiménez.



Asimismo, informó que posteriormente intervendría la síndica suplente del distrito de Reventazón, Yesenia, y finalmente la regidora Miriam, con lo cual se daría por concluido el espacio de participaciones previo a la respuesta del alcalde. -----

Síndica Miranda Jiménez: Agradeció a las personas, organizaciones y comunidades que colaboraron durante la emergencia, destacando especialmente el apoyo de la iglesia Triple M, vecinos y voluntarios que realizaron colectas de alimentos, ropa y otros insumos para distribuirlos entre las familias afectadas de Pacuarito y otros sectores del cantón. Manifestó su inconformidad por la falta de comunicación y coordinación hacia su persona, señalando que, aunque forma parte de la Comisión de Emergencias y representa al Concejo Municipal ante dicha instancia, no recibió convocatorias oficiales. Indicó que, pese a esta situación, se presentó desde tempranas horas para colaborar en la atención de la emergencia y se mantuvo trabajando junto con los equipos encargados. Asimismo, hizo un llamado a evitar que la emergencia sea utilizada con fines políticos, enfatizando que las acciones deben centrarse en atender las necesidades de las personas realmente afectadas. Señaló la importancia de garantizar que las ayudas lleguen a quienes sufrieron pérdidas materiales y cuestionó que la atención se enfoque únicamente en un sector laboral específico, mencionando que otros trabajadores también enfrentaron dificultades para asistir a sus empleos debido a las condiciones generadas por las inundaciones. Finalmente, reiteró su compromiso de continuar apoyando las labores de emergencia y defendió la necesidad de mantener una coordinación basada en la colaboración y el bienestar de la población del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la síndica Marjorie Miranda Jiménez y concedió el uso de la palabra a la síndica suplente Yesenia para continuar con el espacio de participaciones. -----

Síndica Suplente Salazar Herrera: Manifestó su preocupación por la coordinación entre la Municipalidad y los comités comunales de emergencia, señalando que durante varios años ha participado de manera voluntaria en estas organizaciones y que considera fundamental respetar su trabajo, experiencia y conocimiento de las comunidades. Indicó que los comités de emergencia fueron conformados y actualizados mediante procesos de participación comunitaria, y que cuentan con mecanismos establecidos para realizar reportes, aportar evidencias y comunicar las necesidades de la población. En ese sentido, expresó su molestia por considerar que, en algunas ocasiones, las decisiones se toman sin tomar en cuenta la información proporcionada por estos



1 grupos. Asimismo, reconoció parte del trabajo realizado por la Municipalidad durante la
2 emergencia, pero cuestionó los criterios utilizados para la entrega de ayudas, señalando casos en
3 los que, según su percepción, se entregaron paquetes de alimentos a personas que no presentaban
4 una afectación prioritaria, mientras algunas familias de comunidades aisladas continuaban
5 esperando apoyo. Finalmente, solicitó mayor claridad sobre los criterios técnicos aplicados para
6 determinar quiénes reciben asistencia y destacó la importancia de fortalecer la coordinación con
7 los comités comunales para garantizar que los recursos lleguen a las personas con mayores
8 necesidades. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la síndica suplente de Reventazón y
10 concedió el uso de la palabra al señor alcalde para que realizara sus comentarios y diera respuesta
11 a las participaciones efectuadas durante la sesión. -----

12 **Alcalde Black Reid:** Respondió a las observaciones de la síndica suplente de Reventazón,
13 indicando que la Municipalidad recibió las listas de personas afectadas y que, para validar la
14 entrega de ayudas, se requiere acudir a las comunidades, entregar los alimentos directamente y
15 obtener la firma de las personas beneficiarias. Explicó que, en el caso de San Pancracio, se
16 recibieron solicitudes para 65 a 69 paquetes de alimentos; sin embargo, al realizar la distribución
17 en el lugar, se determinó que la cantidad real de viviendas afectadas era menor. Señaló que se
18 visitó la totalidad de las viviendas de la comunidad y que quedaron paquetes disponibles,
19 asegurando que ninguna familia afectada quedó sin recibir ayuda. El alcalde manifestó que la
20 situación evidencia la importancia de que los comités comunales de emergencia entreguen
21 información precisa y acompañen los procesos de distribución, ya que la Municipalidad debe
22 elaborar informes y justificar la atención brindada. Aclaró que sus señalamientos no buscan
23 generalizar ni cuestionar a todos los comités, sino resaltar la necesidad de actuar con
24 responsabilidad y priorizar a las personas que realmente requieren apoyo. Finalmente, expresó su
25 preocupación por la existencia de diferencias entre las listas recibidas y las condiciones
26 encontradas en algunas comunidades, así como por situaciones externas que podrían afectar la
27 percepción del trabajo realizado durante la emergencia. Indicó que este tema sería abordado con
28 mayor profundidad con los regidores y síndicos al cierre de la sesión. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió el uso de la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez
30 para que realizara su intervención dentro del espacio de participaciones de la sesión. -----



1 **Vicepresidenta Hurtado Rodríguez:** Agradeció a las personas, instituciones y compañeros del
2 Concejo Municipal que participaron en las labores de atención durante la emergencia, destacando
3 que su colaboración representó un acto de responsabilidad y solidaridad hacia las familias
4 afectadas. Manifestó su preocupación por la situación de los trabajadores bananeros que no
5 pudieron laborar durante los días de afectación y que, al no recibir ingresos, enfrentan dificultades
6 económicas, pese a que sus condiciones no siempre son consideradas dentro de los mecanismos
7 de atención de la emergencia. En ese sentido, respaldó la necesidad de buscar alternativas de apoyo
8 para este sector. Asimismo, reconoció la gestión realizada para obtener donaciones de alimentos
9 mediante organizaciones religiosas y resaltó la importancia de continuar apoyando a las personas
10 que atraviesan necesidades durante la emergencia. Finalmente, hizo un llamado a atender la
11 problemática de los pozos artesanales contaminados en los distritos de Reventazón y Pacuarito,
12 solicitando la coordinación con el Ministerio de Salud para realizar labores de limpieza y
13 prevención, con el objetivo de proteger la salud de las comunidades afectadas. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que la regidora Stevenson Simpson y el regidor Villalta
15 solicitaron aclarar un tema mencionado durante la sesión. Por este motivo, concedió el uso de la
16 palabra a la regidora Stevenson Simpson por un espacio de tres minutos para realizar su
17 intervención. -----

18 **Regidora Stevenson Simpson:** Manifestó su inconformidad por las discusiones surgidas durante
19 la sesión en torno a la atención de la emergencia, señalando que considera inapropiado que, ante
20 una situación de afectación para la población, se generen confrontaciones entre representantes
21 municipales. Hizo un llamado a asumir la responsabilidad como funcionarios públicos y destacó
22 que, durante una emergencia, la colaboración debe surgir de manera voluntaria, sin esperar
23 invitaciones formales. Indicó que las personas interesadas en ayudar deben acercarse a los equipos
24 de trabajo, participar en las labores de campo y aportar soluciones a las necesidades de las
25 comunidades. Asimismo, cuestionó que los desacuerdos o señalamientos se trasladen a redes
26 sociales en lugar de plantearse directamente ante la Comisión de Emergencias o los espacios
27 correspondientes, donde podrían gestionarse apoyos concretos para las familias afectadas.
28 Finalmente, reiteró la importancia de trabajar de manera conjunta, dejando de lado diferencias
29 políticas o personales, y enfocándose en responder a las necesidades de la población del cantón. -

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que se cerraría el espacio de participaciones con la



1 intervención del regidor Villalta Guadamuz, a quien se le concedió un minuto para realizar su
2 comentario. -----

3 **Regidor Villalta Guadamuz:** Aclaró que no ha participado en la distribución de ayudas
4 provenientes del Gobierno Central ni en las labores operativas de la Comisión Municipal de
5 Emergencias. Explicó que, después de ocurrido el evento, adquirió algunos artículos y los entregó
6 a la iglesia Movimiento Misionero Mundial de Pacuarito, organización que se encontraba
7 colaborando con la atención de personas afectadas. Indicó que realizó una publicación en video
8 para visibilizar y reconocer el trabajo de dicha iglesia, sin aparecer personalmente en la grabación,
9 y destacó el esfuerzo que esta organización continúa realizando en beneficio de la comunidad.
10 Asimismo, señaló que no pudo integrarse anteriormente a las labores de emergencia debido a
11 situaciones personales y afectaciones en su vivienda, pero manifestó su disposición de colaborar
12 en caso de ser requerido, aclarando que su participación correspondía únicamente a un apoyo
13 voluntario y no a la gestión directa de recursos institucionales. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se cerraría el espacio de intervenciones y concedió al
15 alcalde, don Randal, un plazo de cinco minutos para responder a los comentarios y consultas
16 realizadas durante la sesión, antes de continuar con el desarrollo de la agenda. -----

17 **Alcalde Black Reid:** Respondió a las observaciones realizadas durante la sesión e informó al
18 regidor Freddy Villalta que ya se solicitaron horas de maquinaria para atender los puntos afectados
19 por la emergencia, con una asignación inicial de 300 horas por evento, aunque se gestiona la
20 posibilidad de ampliar este apoyo debido a la cantidad de sitios que requieren intervención.
21 También señaló que considera conveniente impulsar una moción ante las autoridades
22 correspondientes para fortalecer las gestiones relacionadas con la atención de los daños. En
23 relación con el comentario de la regidora Camareno referente a los señalamientos sobre la falta de
24 convocatoria a algunos miembros del Concejo Municipal, explicó que durante una emergencia la
25 prioridad es actuar con rapidez y coordinar con las instituciones y grupos organizados de
26 emergencia existentes en cada distrito. Indicó que estos comités cuentan con capacitación y son
27 los encargados de brindar información y apoyo operativo en sus comunidades, por lo que la
28 participación de regidores y síndicos debe darse mediante la incorporación voluntaria a estos
29 equipos. El alcalde destacó que la atención de la emergencia no debe interpretarse desde una
30 perspectiva política, sino como un trabajo conjunto entre instituciones públicas, organizaciones



1 comunitarias y personas que desean colaborar. Reconoció la participación de varios integrantes
2 del Concejo que, mediante acciones directas o reportes en redes sociales, ayudaron a identificar
3 necesidades en distintas comunidades. Asimismo, aclaró sus comentarios sobre situaciones
4 ocurridas en otros cantones, indicando que su preocupación se relaciona con la necesidad de
5 garantizar que las ayudas lleguen a quienes realmente las requieren. Sobre la posibilidad de utilizar
6 recursos provenientes del sector bananero para apoyo social, manifestó que es un tema complejo
7 que requiere conocer los procedimientos legales aplicados por otras municipalidades y verificar su
8 viabilidad. Finalmente, informó que la Municipalidad solicitó bombas a la Comisión Nacional de
9 Emergencias para apoyar la extracción de agua contaminada de pozos afectados, mientras que
10 corresponderá al Ministerio de Salud realizar las verificaciones sanitarias necesarias. Reiteró que,
11 ante una emergencia declarada, la Comisión Nacional de Emergencias dirige las acciones y que el
12 gobierno local, los síndicos y los concejos de distrito deben colaborar y coordinar con los comités
13 de emergencia establecidos. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Dio por concluida la participación del alcalde e indicó que,
15 atendiendo la solicitud de algunos regidores, especialmente del regidor Villalta Guadamuz,
16 consideraba pertinente tomar un acuerdo dirigido al Gobierno Central y a la Comisión Nacional
17 de Emergencias para solicitar apoyo en la atención del problema de los diques. Señaló que el
18 fortalecimiento y reconstrucción de estas estructuras constituye un tema prioritario, debido a los
19 severos daños ocasionados por la emergencia y a la necesidad de una inversión significativa para
20 recuperar su capacidad de protección. Asimismo, mencionó que dentro de la correspondencia del
21 Concejo se encontraba una nota relacionada con la afectación de uno de los diques. Finalmente,
22 concedió el uso de la palabra al regidor Álvaro Portillo para una intervención breve antes de
23 continuar con la sesión. -----

24 **Regidor Portillo Luna:** Solicitó que el acuerdo dirigido al Gobierno Central y a la Comisión
25 Nacional de Emergencias especifique los diques que requieren intervención, incluyendo los
26 ubicados en Siquirres centro, Pacuarito y La Perla. Indicó que es importante que la solicitud
27 contemple todas las estructuras afectadas, con el objetivo de gestionar el apoyo necesario para
28 atender integralmente la problemática y procurar que los recursos alcancen para las diferentes
29 zonas que requieren atención. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el acuerdo sería dirigido para atender la situación de



1 todos los diques del cantón de Siquirres en general. Posteriormente, sometió a votación la
2 aprobación en firme del acuerdo para remitir la solicitud correspondiente al Gobierno Central y a
3 la Comisión Nacional de Emergencias. El acuerdo fue aprobado en firme por unanimidad, con
4 siete votos a favor y cero votos en contra. -----

5 **ACUERDO N°3247-07-07-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad y considerando la afectación sufrida por los diques del cantón
7 como consecuencia de los recientes eventos climáticos y la necesidad de ejecutar obras de
8 reforzamiento y reconstrucción para mitigar el riesgo de futuras emergencias, el Concejo
9 Municipal acuerda: Solicitar al Gobierno de la República y a la Comisión Nacional de
10 Emergencias (CNE) el apoyo técnico y financiero necesario para la atención, reforzamiento y
11 reconstrucción de los diques del cantón de Siquirres, a fin de proteger a las comunidades
12 vulnerables y reducir el riesgo de inundaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

13 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **ARTÍCULO VI.**

17 Asuntos de Presidencia.

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que se procedería con el artículo sexto correspondiente a
19 asuntos de la Presidencia. Indicó que los temas previstos ya habían sido abordados durante el
20 espacio de asuntos de la Alcaldía, por lo que no se presentarían nuevos puntos en este apartado.
21 Seguidamente, anunció el inicio del artículo VII correspondiente a la correspondencia. -----

22 **ARTÍCULO VII.**

23 Correspondencia.

24 **1.-**Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Vesalio Mora Campos/Gerente del Ministerio de
25 Ambiente y Energía, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
26 solicita audiencia a para presentar las acciones COMCURE en los años 2024-2025 y 2026. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se recibió una solicitud considerada de importancia,
28 por lo que propuso atenderla mediante una sesión especial de atención al público. Explicó que,
29 debido a la cercanía de las próximas sesiones programadas, se planteó recibir al señor Vesalio
30 Mora durante la sesión ordinaria del 28 de julio, en un espacio de atención especial. La propuesta



fue sometida a votación y aprobada en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°3248-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conceder audiencia al señor Vesalio Mora Campos durante la sesión ordinaria del 28 de julio de 2026, al ser las 5:15 pm, en la sala de sesiones edificio plaza Sikiare, en un espacio destinado para atención especial al público, con el fin de que exponga las acciones realizadas por COMCURE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce correo electrónico que remite el joven Olmi Josué Guerrero Quirós, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa su decisión de no aceptar el nombramiento como integrante de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares del cantón de Siquirres. El remitente explica que tomó esta determinación debido a motivos personales y a sus responsabilidades académicas, las cuales le impiden disponer del tiempo necesario para cumplir con el cargo adecuadamente. Por consiguiente, solicita que se tenga por no aceptada su designación y que se realicen las gestiones correspondientes para nombrar a otra persona en su lugar, concluyendo con un agradecimiento por la confianza depositada y el deseo de éxitos para la organización. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sometió a votación la aceptación de la renuncia presentada por el joven Olmi Josué Guerrero Quiroz, integrante de una comisión municipal. La propuesta fue aprobada en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero votos en contra. -----

ACUERDO N°3249-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aceptar la renuncia y tener por no aceptado el nombramiento del señor Olmi Josué Guerrero Quirós como integrante de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares del cantón de Siquirres, instruyendo realizar las gestiones correspondientes para la designación de su sustituto. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar al señor Geiner Gerardo Díaz Madriz, portador de la cédula de identidad N°702430481 como integrante de dicha Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2026, en sustitución del miembro que no aceptó su designación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**

Presidente Badilla Barrantes: Propuso alterar el orden del día con el fin de incorporar la juramentación correspondiente. La moción fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Alterar el orden del día para incorporar el acto de juramentación del señor Geiner Gerardo Díaz Madriz, nombrado como integrante de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2026. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicitó la presencia del señor Geiner Gerardo Díaz Madriz al frente del recinto para su juramentación y le expresó su agradecimiento por su disposición y vocación de servicio. Asimismo, le deseó éxitos en sus funciones como integrante de la Comisión de Festejos 2026. -----

Comisión de Festejos Cívicos y populares Siquirres 2026



Céd: N°702430481

18



miembro de la Comisión de Festejos Cívicos y populares Siquirres 2026. -----

3.-Oficio número OFI-26-7-2026 que suscribe el Sr. Andrés Oviedo Ávila/Representante de la Comunidad de Guayacán de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, y al Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual informa sobre el incumplimiento parcial de la resolución N° 202423308 de la Sala Constitucional, señalando que la intervención previa de la carretera fue deficiente y que no se construyeron las cunetas ordenadas para canalizar las aguas fluviales y residenciales. Ante esto, el remitente solicita formalmente que se resuelvan las quejas por el deterioro de la vía, se ejecute de manera digna y correcta la construcción de las cunetas con los materiales adecuados en vez de realizar excavaciones superficiales, y se garantice la inclusión y mantenimiento de esta carretera dentro del plan quinquenal de pavimentación de la Municipalidad, argumentando su alta relevancia para el desarrollo local y de las ASADAS de El Coco y Moravia.-----

ACUERDO N°3252-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio número OFI-26-7-2026 que suscribe el Sr. Andrés Oviedo Ávila/Representante de la Comunidad de Guayacán de Siquirres a la Junta Vial Cantonal, para que conozca la gestión, la valore dentro de sus competencias y emita el criterio o las acciones que correspondan. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficio sin número que suscribe el Pbro. Manuel Zamora Salazar (Cura Párroco de la Parroquia San José Patriarca, Diócesis de Limón) dirigido a los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicita que se les informe sobre el avance de la gestión iniciada desde el año 2018 para la donación o traspaso a nombre de Las Temporalidades de la Iglesia Católica de los terrenos municipales donde se ubican las capillas de los barrios El Mangal y María Auxiliadora, debido a que tras múltiples acuerdos, presentación de requisitos y consultas a lo largo de los años, la entidad religiosa no ha recibido una respuesta definitiva sobre el estado actual de dicho trámite.-----

Presidente Badilla Barrantes: Se refiere al oficio presentado por el presbítero Manuel Zamora Salazar, cura párroco de la Parroquia San José Patriarca de la Diócesis de Limón, mediante la cual solicita un informe sobre el avance de un trámite iniciado en 2018 relacionado con la eventual



donación o traspaso de terrenos municipales donde se ubican las capillas de los barrios El Mangal y María Auxiliadora. Al respecto, indicó que las Temporalidades de la Iglesia Católica constituyen una entidad de carácter privado, por lo que, conforme al criterio expuesto, no es procedente realizar una donación de bienes municipales. Asimismo, señaló que, en el caso de María Auxiliadora, el terreno es compartido con la escuela de Siquirrito, lo que imposibilita efectuar un traspaso de esa naturaleza. En consecuencia, propuso trasladar la gestión a la Administración Municipal para que emita la respuesta correspondiente, explicando las razones legales y administrativas que impiden atender favorablemente la solicitud. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°3253-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad y analizada la gestión y considerando que corresponde a la Administración Municipal emitir el criterio técnico y legal sobre el estado del trámite, así como las razones que imposibilitan atender favorablemente la solicitud, el Concejo Municipal acuerda: Trasladar el oficio a la Administración Municipal para que brinde la respuesta correspondiente al gestionante, conforme al ordenamiento jurídico aplicable. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la MSc. Ester Hernández Blandón/Directora del Centro Educativo Escuela La Lucha, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta Educativo Escuela La Lucha, por el fallecimiento de la Sra. Norma Cerdas Parras, por lo que proponen a la siguiente persona: -----

 Zeidy Chavarría Granados Céd: 110770878

ACUERDO N°3254-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta Educación Escuela La Lucha. Asimismo, se le convoca para el día martes 14 de julio del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la Licda. María Cristina Castillo Rugama/Directora del Centro Educativo Escuela La Esperanza, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Educación Escuela La Esperanza, además indica que al ser escuela unidocente no presentan las ternas por la poca participación de los padres, por lo que proponen a la siguiente persona:-----

	Nelly Johanna Hernández Potoy	Céd:3 437 245
	Flower Zuyu Espinoza Espinoza	Céd:7 256 530
	Alicia Arias Carrillo	Céd:7 206 273
	James Hernán Duque Monsalve	Céd:117000120314
	Marisela Alfaro Mora	Céd:6 349 195

ACUERDO N°3255-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta Educación Escuela La Esperanza. Asimismo, se le convoca para el día martes 14 de julio del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la MSc. Vicenta Laurence López/Directora del Centro Administrativo Cindea el Cocal, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa Cindea el Cocal, por renuncia de las siguientes personas, Leonardo Esteban Trejos Corrales, Ruth Isabel Zapata Espinoza, Lilliana Villalobos Blanco, Gamaliel Zamora Espinoza y Margen Aguilar Cascante, por lo que proponen a las siguientes personas:-----



Presidente Badilla Barrantes: Informó que, antes de conocer el tema del nombramiento de la Junta Administrativa del CINDEA Cocal, se detectó una situación que impedía continuar con el procedimiento. Explicó que en la página oficial de Facebook del centro educativo se publicó una convocatoria para recibir postulaciones de personas interesadas en integrar la Junta Administrativa, estableciendo como período de recepción de documentos del 3 al 30 de julio. En ese sentido, señaló que el proceso de inscripción aún se encontraba abierto, por lo que realizar el nombramiento antes del cierre de la convocatoria podría afectar el derecho de participación de otras personas interesadas. Por esta razón, manifestó que no era procedente efectuar el nombramiento mientras el proceso de recepción de documentos permaneciera vigente. Posteriormente, concedió el uso de la palabra al regidor Villalta Guadamuz para referirse al tema.

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó su preocupación por la publicación realizada por el CINDEA Cocal para recibir postulaciones a la Junta Administrativa, señalando que esta decisión prolongaría el período durante el cual la institución permanecería sin una junta debidamente conformada. Indicó que esta situación podría afectar el funcionamiento administrativo del centro educativo y el cumplimiento de sus responsabilidades, por lo que consideró necesario que las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública encargadas del proceso reciban una mejor orientación para evitar este tipo de inconvenientes en futuros nombramientos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, mientras permanezca abierto el período de recepción de postulaciones para integrar la Junta Administrativa del CINDEA Cocal, no es posible efectuar nombramientos, ya que ello podría dar lugar a cuestionamientos por parte de personas interesadas que aún tienen derecho a participar en el proceso. Seguidamente, informó sobre la aceptación de las renunciaciones presentadas por Leonardo Esteban Trejos Corrales, Ruth Isabel Zapata Espinoza, Liliana Villalobos Blancos y Margen Aguilar Cascante. Asimismo, recordó que la renuncia de Gamaliel ya había sido conocida y aceptada previamente por el Concejo Municipal, por lo que su sustitución se encontraba en trámite ante la comisión correspondiente. Finalmente, indicó que el procedimiento continuaría con la lectura y análisis de las propuestas de nombramiento por ternas. Antes de ello, sometió a votación la aceptación en firme de las renunciaciones mencionadas, la cual fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°3256-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Aceptar las renunciaciones



presentadas por los señores Leonardo Esteban Trejos Corrales, Ruth Isabel Zapata Espinoza, Liliana Villalobos Blanco y Margen Aguilar Cascante como integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal. Se deja constancia de que la renuncia del señor Gamaliel Zamora Espinoza fue conocida y aceptada previamente por el Concejo Municipal, encontrándose su sustitución en el trámite correspondiente. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dio inicio al proceso de nombramiento de los integrantes, procediendo al conocimiento de las ternas de manera individual. En la terna n.º 1 se presentaron las postulaciones de Inged Fuller Banns, Sandra Obregón Obregón y Yelva Araya Araya. El regidor Villalta Guadamuz propuso a la señora Yelva Araya Araya, quien resultó designada al obtener seis votos a favor y uno en contra, emitido por la regidora Mine Fuller. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la regidora Guzmán Carranza presentó una propuesta para suspender el proceso de votación relacionado con el nombramiento de la Junta Administrativa, hasta que el centro educativo aclare oficialmente la información publicada sobre las fechas de recepción de documentos. En ese sentido, propuso suspender la elección y trasladar el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y criterio, mediante un acuerdo en firme. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero votos en contra, registrándose el voto de la regidora Yahaira en sustitución de la regidora Mc Lean Fuller. -----

ACUERDO N°3257-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Suspender el proceso de votación para el nombramiento de los integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, hasta tanto el centro educativo aclare oficialmente la información publicada respecto al período de recepción de postulaciones. Asimismo, se acuerda remitir el expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que analice el caso y emita el criterio correspondiente, previo a que el Concejo Municipal continúe con el procedimiento de nombramiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Granados Ortiz, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



Presidente Badilla Barrantes: Decretó un receso de hasta tres minutos para posteriormente reanudar el desarrollo de la sesión. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso de hasta por tres minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

8.-Oficio sin número que suscriben las siguientes personas, Jessica Herrera Díaz, William Agüero Fernández, María Elena Hernández Solís y Trino de Jesús Pérez Bermúdez miembros de la actual Junta de Educación de la Escuela "La Perla" de Siquirres, respaldados por el abogado Lic. Eduardo Sáenz Solano, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres. En la cual informan sobre una serie de graves vicios de legalidad, falta de motivación y violaciones al debido proceso en la conformación de las ternas, destacando la exclusión injustificada de los miembros actuales que buscaban la reelección y el nombramiento de una persona que no postuló sus requisitos. Por tales motivos, solicitan que se admita el incidente, se suspendan de manera cautelar los efectos del acto, se deje sin efecto la declaratoria de firmeza y se declare la nulidad absoluta del Acuerdo N° 3232 del 30 de junio de 2026, con el fin de retrotraer el procedimiento para garantizar la transparencia en el nombramiento de la nueva Junta de Educación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el documento presentado no corresponde a un recurso procedente dentro del ámbito municipal, ya que contra los acuerdos del Concejo únicamente cabe la revocatoria con apelación en subsidio, y no un incidente de nulidad. En consecuencia, dispuso remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio suscrito por los firmantes, junto con el expediente completo relacionado con las ternas propuestas para la Junta de Educación de la Escuela La Perla, así como el oficio mediante el cual se solicitó a la supervisora una medida cautelar, para su respectivo análisis y resolución. Asimismo, recordó que la Junta de Educación de la Escuela La Perla ya fue nombrada y que el procedimiento interno del Concejo se desarrolló correctamente, dado que las ternas cumplían con los requisitos establecidos. Señaló que las eventuales irregularidades corresponden al proceso de selección que compete al Ministerio de Educación Pública (MEP), ámbito en el que se han identificado situaciones que requieren mejoras para fortalecer el funcionamiento de las instituciones. Finalmente, explicó que, aunque inicialmente el Concejo recibió una solicitud de medida cautelar contra el proceso de selección de proponentes, la supervisión de circuito continuó con el trámite, situación que escapa de la competencia del Concejo y que será remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su



1 valoración. Posteriormente, se concedió el uso de la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

2 **Regidor Villalta Guadamuz:** Manifestó su conformidad con remitir el expediente a la Comisión
3 de Asuntos Jurídicos, a fin de otorgar un plazo adicional para su revisión. Asimismo, señaló su
4 preocupación por la inobservancia del Reglamento por parte de funcionarios del Ministerio de
5 Educación Pública (MEP), especialmente en lo referente al artículo 19, el cual establece la
6 posibilidad de reelegir a los integrantes de las juntas una vez vencido su nombramiento. Indicó
7 que, para que exista la posibilidad de reelección, es indispensable que los miembros salientes sean
8 considerados dentro del proceso de selección, siempre que cumplan con los requisitos y no hayan
9 superado los períodos máximos permitidos por la normativa. Agregó que, si alguno de los
10 integrantes no desea continuar, dicha decisión debería constar de forma expresa. Finalmente, hizo
11 un llamado a los funcionarios del MEP para que observen y apliquen correctamente las
12 disposiciones reglamentarias durante estos procesos. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y
14 concedió el uso de la palabra al regidor Portillo Luna. -----

15 **Regidor Portillo Luna:** Hizo un llamado a las autoridades competentes del Ministerio de
16 Educación Pública (MEP) para que revisen con mayor rigurosidad los expedientes relacionados
17 con el nombramiento de juntas de educación antes de que sean remitidos al Concejo Municipal.
18 Señaló que, según la documentación conocida, se plantean presuntas irregularidades, entre ellas la
19 existencia de una denuncia previa, el supuesto nombramiento de una persona que no presentó la
20 documentación requerida y un posible parentesco entre integrantes de las ternas. Asimismo, indicó
21 que el Concejo Municipal fundamenta sus acuerdos en las recomendaciones y expedientes
22 remitidos por la supervisión educativa y la dirección del centro educativo, por lo que consideró
23 indispensable que dichos casos lleguen debidamente revisados. Finalmente, solicitó que la
24 situación sea analizada para evitar contratiempos que retrasen el avance de estos procesos. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Coincidió con las observaciones planteadas por los regidores
26 Portillo Luna y Villalta Guadamuz, señalando la importancia de que los procesos de conformación
27 de las juntas de educación se desarrollen con mayor cuidado. Recordó que la normativa permite la
28 reelección de los miembros e incluso de la totalidad de una junta; sin embargo, advirtió que, si a
29 los integrantes no se les reciben los documentos para participar en el proceso, se les limita dicha
30 posibilidad. Asimismo, indicó que los aspirantes deben aportar la documentación básica requerida



para integrar el expediente correspondiente. Preciso que las situaciones relacionadas con la recepción de documentos y el proceso de selección son competencia del Ministerio de Educación Pública (MEP) y no del Concejo Municipal. Informo además que el 23 de julio se tiene prevista una sesión extraordinaria con el director regional, las supervisoras de circuito y el encargado de juntas del MEP, con el propósito de aclarar estos procedimientos y fortalecer su aplicación en el cantón. Finalmente, sometió a votación el acuerdo para trasladar el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. --

ACUERDO N°3258-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Remitir el oficio y el expediente completo del proceso de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Perla, incluyendo el oficio mediante el cual se solicitó una medida cautelar a la Supervisión del Circuito, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que analice los hechos expuestos, valore la procedencia de la gestión y emita el criterio correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal.-----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Oficio número DA-411-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a la señora Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, con copia al CCPJS, a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a la Sra. Faydel Chavarría como Enlace del CCPJS, en la cual informa detalladamente las acciones gubernamentales en atención al requerimiento previo contenido en el oficio CPJ-DE-OF-365-2026. En el documento se comunica que durante el período 2025 se registró un 0% de ejecución presupuestaria de los fondos asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven debido a que las actividades desarrolladas (como talleres formativos, procesos de planificación y articulación interinstitucional) no requirieron erogaciones económicas directas; asimismo, se detallan los procedimientos administrativos y de compras que ya se han puesto en marcha para ejecutar dichos recursos acumulados durante el período 2026 bajo el proyecto "Jóvenes Protagonistas del Cambio" tras la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 01-2026 por parte de la Contraloría General de la República, concluyendo con la designación de la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa como la nueva funcionaria enlace entre ambas



instituciones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al señor alcalde por la nota informativa presentada. Posteriormente, sometió a votación el acuerdo para darla por conocida, archivarla y remitir copia a la regidora Stevenson Simpson, el cual fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3259-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad y analizada la información, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio, archivarlo y remitir copia a la regidora Yoxana Stevenson Simpson para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Karol Guevara Cordero, dirigido a la alcaldía, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa sobre la reciente crecida del río Siquirres, la cual causó daños significativos y destruyó por completo las obras de mitigación construidas el año anterior, por lo que solicita una nueva intervención en el dique de dicho río para proteger a la zona afectada, adjuntando fotografías como evidencia e invitando a las autoridades a realizar una inspección presencial en el lugar.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el tema ya había sido ampliamente discutido y sometió a votación el acuerdo para trasladar la nota a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía, el cual fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3260-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres de Siquirres acuerda: Trasladar el correo electrónico remitido por la señora Karol Guevara Cordero, mediante el cual informa sobre los daños ocasionados por la reciente crecida del río Siquirres, y sus anexos a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía, para su conocimiento, valoración y atención conforme a sus competencias.-----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11.-Oficio número CARTA N° PRE-2026-01002 que suscribe la Sra. Lourdes Sáurez Barboza en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados



(AyA), dirigida a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, en la que responde al oficio SC-0464-2026 para informar que, debido a compromisos institucionales y de agenda previamente adquiridos, no le será posible asistir a la sesión extraordinaria a la cual fue invitada. Sin embargo, con el propósito de atender la gestión de manera oportuna, adjunta e informa sobre los reportes correspondientes a la situación del cantón de Siquirres para el debido conocimiento del Concejo, incluyendo los documentos GG-2026-01963, PRE-PLA-2026-00580 y una base de datos en Excel con el detalle de los proyectos locales. -----

Secretaria Cubillo Ortiz: Aclaró que la documentación remitida por la Presidencia Ejecutiva del AyA incluye dos notas y dos archivos en formato Excel: uno con el detalle de proyectos que cuentan con recursos económicos, algunos de los cuales ya han sido ejecutados, y otro con proyectos para los que no existe asignación de recursos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sometió a votación el acuerdo para dar por conocido el documento, archivarlo y remitir copia de las notas y sus archivos adjuntos a todos los miembros del Concejo Municipal, incluidos regidores propietarios y suplentes, así como síndicos propietarios y suplentes, con especial énfasis en la Comisión de Recurso Hídrico por la relevancia de la información. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra.

ACUERDO N°3261-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CARTA N° PRE-2026-01002 que suscribe la Sra. Lourdes Sáurez Barboza en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y sus anexos, archivarlos y remitir copia de toda la documentación a los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, con especial énfasis a la Comisión de Recurso Hídrico, para su conocimiento y análisis.-----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número DE-E-145-07-2026, remitido por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), MBA. Karen Porras Arguedas, y dirigido a la señora Miriam Hurtado Rodríguez y a la señora Yoxana Stevenson Simpson en su condición de Regidoras de la Municipalidad de Siquirres y Delegada de la Asamblea Nacional de Municipalidades, convoca formalmente a las destinatarias a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-



2026. Dicha sesión se llevará a cabo de forma presencial el 17 de julio de 2026 en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, con el propósito único de conocer, discutir y resolver el nombramiento del puesto de miembro suplente número tres por las federaciones para ocupar un cargo en la Junta Directiva. Adicionalmente, el documento informa sobre los horarios de convocatoria y los requisitos de acreditación (como la presentación de la cédula de identidad vigente), solicitando asimismo que se confirme la asistencia del caso por las vías de contacto institucionales indicadas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consultó a la Secretaría sobre la hora de salida para efectos de coordinación del transporte. Posteriormente, sometió a votación el acuerdo para autorizar el transporte a las regidoras Miriam Hurtado Rodríguez y Yoxana Stevenson Simpson, dejando constancia de que no requerían viáticos de alimentación. Asimismo, solicitó que el acuerdo quedara firme, siendo aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3262-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad y analizada la gestión, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar el transporte oficial para el traslado de las regidoras Miriam Hurtado Rodríguez y Yoxana Stevenson Simpson a dicha actividad el día 17 de julio saliendo de Siquirres a las 6:00am, dejando constancia de que no se autoriza el pago de viáticos por concepto de alimentación, por no ser requeridos **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la primera convocatoria está programada para las 9:00 a. m., por lo que se estima que la salida deberá realizarse aproximadamente a las 6:00 a. m. del día 17 de julio. -----

13.-Oficio número ZCHL-SIQUIRRES-211-2026, remitido por el Lic. Humberto Madrigal Brenes en su condición de Gerente del Banco Nacional de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual responde al Acuerdo N.º3205-23-06-2026 para informar sobre las acciones implementadas ante la preocupación de la municipalidad por los tiempos de espera y la capacidad de atención al público. En el documento, el remitente comunica que la sucursal realiza un monitoreo constante y aplica medidas de optimización operativa, tales como la clasificación de clientes en filas, la promoción de citas web, el fortalecimiento de los puntos BN Servicios, la



redistribución de recursos en cajas preferenciales y el impulso de canales digitales y cajeros automáticos. Finalmente, se detalla que el contenido del acuerdo municipal será trasladado a las instancias superiores correspondientes para su evaluación y planificación institucional, con el fin de seguir mejorando la calidad del servicio bancario en el cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que ya se contaba con respuesta del Banco Nacional y la trasladó al conocimiento de los miembros del Concejo. Asimismo, destacó la expectativa de que las acciones señaladas contribuyan a continuar mejorando la calidad del servicio bancario en el cantón. Posteriormente, concedió el uso de la palabra al regidor Portillo Luna por un espacio de dos minutos para referirse al tema antes de la votación. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció la respuesta brindada por la gerencia del Banco Nacional de Siquirres y destacó la importancia de que la población del cantón reciba un servicio bancario de alta calidad. Señaló que los tiempos prolongados de espera afectan a los usuarios, especialmente a quienes deben destinar horas laborales para realizar trámites, por lo que consideró necesario continuar implementando mejoras en la atención. Finalmente, reconoció la disposición mostrada para fortalecer el servicio e indicó que se dará seguimiento al tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sometió a votación el acuerdo para dar por conocida la nota y proceder con su archivo. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3263-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número ZCHL-SIQUIRRES-211-2026 y proceder con su archivo, dejando constancia de la expectativa de que las acciones informadas contribuyan al fortalecimiento de la calidad del servicio brindado a la población del cantón. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14.-Oficio número OF-AIMS-212-26 que suscribe la Licda. Itza López Spencer en su calidad de Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores y señoras del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el informe final del estudio de carácter especial No. IF-AIMS-006-26, el cual versa sobre los resultados de la liquidación final de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. En este documento, informa sobre el



1 cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno y solicita que se envíe a su
2 unidad, dentro de los plazos señalados, la documentación que respalde el acatamiento de las
3 recomendaciones emitidas, para lo cual adjunta adicionalmente tres plantillas en formato Excel
4 correspondientes a los anexos del informe. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la señora auditora por el envío del informe y recordó
6 que la presentación del mismo se había realizado la semana anterior. Indicó que el documento final
7 sería remitido por la Secretaría del Concejo a cada uno de los regidores y con copia a la
8 Administración Municipal para su conocimiento y disposición. Posteriormente, sometió a votación
9 el acuerdo para realizar dicha remisión y declarar el acuerdo en firme, siendo aprobado por
10 unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

11 **ACUERDO N°3264-07-07-2026**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir copia
13 del informe final del Estudio Especial N.º IF-AIMS-006-26, referente a los resultados de la
14 liquidación final de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres
15 2025y sus anexos a todos los regidores propietarios, así como a la Administración Municipal, para
16 su conocimiento, análisis y atención de las recomendaciones emitidas, conforme a las
17 competencias que correspondan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
18 **FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **15.-Oficio sin número** que suscribe el joven Jeykel Alonso Serrano Alfaro, dirigido a los señores
22 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres y al Concejo Municipal de Siquirres. En la
23 cual como representante de las iglesias remite su renuncia irrevocable al cargo de representante
24 ante el citado comité cantonal, con efecto inmediato a partir de la fecha de presentación. Asimismo,
25 explica que los motivos de su decisión se fundamentan en razones laborales y en la falta de
26 disponibilidad de tiempo, argumentando que sus actuales responsabilidades de trabajo le impiden
27 participar de manera constante en las reuniones y funciones propias del puesto, por lo que solicita
28 que se acepte su salida para que otra persona con mayor disponibilidad pueda asumir el cargo en
29 beneficio de la juventud del cantón.-----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la recepción de la renuncia del joven Jeykel Alonso



Serrano Alfaro. Propuso aceptar la renuncia y trasladar la nota a los representantes del sector correspondiente, en este caso las iglesias, para que designen a su sustituto y remitan la información necesaria para la respectiva juramentación. El acuerdo fue declarado en firme y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3265-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aceptar la renuncia presentada por el joven Jeykel Alonso Serrano Alfaro y remitir el oficio a las organizaciones del sector iglesias, a fin de que designen a la persona que ocupará la representación vacante y remitan la documentación correspondiente para su posterior nombramiento y juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Seguidamente informó sobre la corrección del acuerdo relacionado con la convocatoria para la selección del representante sustituto. Indicó que el Concejo realizará una invitación a los representantes de las iglesias y designó a la regidora Yoxana Stevenson Simpson para dirigir dicho proceso, con el apoyo de la regidora Miriam Hurtado Rodríguez. Señaló que la fecha de la convocatoria será definida posteriormente. Asimismo, se acordó remitir copia del acuerdo al Comité de la Persona Joven e incorporar a los regidores Portillo Luna y Villalta Guadamuz en el proceso de selección, en caso de que este se realice un día sábado. Puntualizó el acuerdo mediante el cual se designa a la regidora Yoxana Stevenson Simpson como responsable del proceso, con el apoyo de la regidora Miriam Hurtado Rodríguez y los regidores Álvaro Portillo y Freddy Villalta, dejando abierta la participación de cualquier otro miembro que desee incorporarse. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3266-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una convocatoria dirigida a las organizaciones del sector iglesias para el proceso de selección del representante sustituto, designando a la regidora Yoxana Stevenson Simpson como responsable de coordinar dicho proceso, con el apoyo de la regidora Miriam Hurtado Rodríguez y de los regidores Álvaro Portillo Luna y Freddy Villalta Guadamuz, sin perjuicio de la participación de cualquier



otro miembro del Concejo que desee incorporarse. Igualmente, se dispone remitir copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres para lo que corresponda. --

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Oficio número DAL-104-2026 que suscribe remitido por la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa en su calidad de Planificadora Institucional a.i. de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los Encargados del Plan Anual Operativo de dicha institución, solicita de manera formal la remisión de la información sobre el avance de las metas incorporadas en el Plan Anual Operativo (PAO) con corte al 30 de junio de 2026. En la comunicación se informa que estos datos son un insumo oficial indispensable para dar cumplimiento a las obligaciones de evaluación física y financiera del primer semestre ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda. Por tanto, la remitente solicita que cada dependencia complete una matriz adjunta detallando porcentajes de avance, logros, factores de incidencia, desviaciones y medidas correctivas con especial énfasis en justificar los avances inferiores al 25%, estableciendo como fecha límite para su entrega el miércoles 15 de julio de 2026. -----

ACUERDO N°3267-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DAL-104-2026 y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Oficio número DAL-106-2026 que suscribe la Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa en su calidad de Planificadora Institucional a.i. de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, en la cual informa detalladamente sobre la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 01-2026 por parte de la Contraloría General de la República el 11 de junio de 2026, especificando el desglose de la recursos asignados al proyecto y alertando sobre la improbación de la subpartida de "Otros útiles, materiales y suministros diversos". En consecuencia, la remitente solicita formalmente al Comité que adopte un acuerdo para reasignar los ¢2.300.000,00 de la subpartida rechazada mediante la Modificación Presupuestaria N° 05-2026, y que remita, a más tardar el 10 de julio de 2026, la información técnica detallada de cada línea de compra (descripciones, cantidades, precios y códigos SICOP)



indispensable para actualizar el Plan de Compras Institucional e iniciar de forma eficiente los procesos de contratación administrativa para el período 2026.-----

ACUERDO N°3268-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DAL-106-2026 y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número CARTA-SETENA-SG-0744-2026 que suscribe el Sr. Ulises Álvarez Acosta/Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), dirigida al Concejo Municipal y al Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, don Randall Black Reid, en la cual responde al oficio municipal DA-298-2026 para informar sobre la aprobación de una prórroga de plazo dentro del expediente EAE-0003-2025, relacionado con el proyecto de Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre del cantón de Siquirres.

En este sentido, la entidad comunica que se ha otorgado una extensión de seis meses, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para la presentación de los documentos técnicos requeridos. Finalmente, solicita de manera respetuosa a las autoridades municipales que en adelante utilicen exclusivamente el gestor documental y los canales digitales oficiales de la SETENA para el ingreso de sus gestiones, advirtiendo de forma directa que los correos electrónicos institucionales de los funcionarios no constituyen un medio legalmente válido ni suspenden los plazos obligatorios. -----

Presidente Badilla Barrantes: Decretó un receso de hasta tres minutos. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso de hasta tres minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

ACUERDO N°3269-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CARTA-SETENA-SG-0744-2026 que suscribe el Sr. Ulises Álvarez Acosta/Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



19.-Oficio número DA-405-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al señor Marco Levy Virgo, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual responde al oficio MLV-0023-2026 con el fin de aclarar por qué la institución se encuentra imposibilitada para proporcionarle un listado o cuadro resumen sobre las contrataciones efectuadas con la empresa MECO durante la gestión del exalcalde Mangell Mc Lean Villalobos. En el documento, el remitente informa que todos los expedientes físicos originales de dichas contrataciones fueron secuestrados por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en un allanamiento y que el municipio no conserva copias digitales ni respaldos electrónicos debido a que en esa época no se utilizaba la plataforma SICOP. Por lo tanto, se le solicita de manera directa al destinatario acudir ante las autoridades judiciales correspondientes o consultar la plataforma de la Contraloría General de la República para revisar los datos presupuestarios, reiterando que la administración no ha incumplido ninguna normativa ya que no puede entregar información que legalmente no posee en sus archivos. -----

ACUERDO N°3270-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número Oficio número DA-405-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20.-Oficio número CCPJS-009-2026 que suscribe el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y específicamente a la Licda. Yoxana Débora Stevenson Simpson, Regidora Propietaria. En la cual el Comité informa sobre su constante disposición para atender los requerimientos institucionales, pero manifiesta su preocupación debido a la notificación tardía de requisitos fundamentales (como las fichas técnicas) y la falta de comunicación inmediata sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y la improbación de una de sus subpartidas por parte de la Contraloría. Por tales motivos, el órgano solicita que se establezca una comunicación continua, periódica y formal entre la Administración, el enlace municipal y el Comité, que se les incorpore y remita copia de todos los procesos administrativos que afecten directamente la ejecución de sus proyectos, y que se valore positivamente la asignación de apoyo adicional al enlace municipal para fortalecer el



acompañamiento institucional, optimizar la toma de decisiones y garantizar el desarrollo oportuno de los proyectos dirigidos a la juventud del cantón. Además, adjunta la información de los correos o actividades. -----

ACUERDO N°3271-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CCPJS-009-2026 que suscribe el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres y proceder con su archivo. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21.-Oficio número CCPJS-010-2026 que suscribe el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres a la Alcaldía Municipal de Siquirres, en la cual a través de esta comunicación, el Comité informa y solicita respetuosamente valorar la creación de un correo electrónico institucional oficial y administrado por la Municipalidad de Siquirres para el uso exclusivo del Comité, garantizando su permanencia a través de los diferentes cambios de integrantes. Además, mencionan que esta necesidad ya había sido comunicada al enlace municipal el pasado 2 de junio de 2026; sin embargo, al no haber recibido respuesta alguna sobre su viabilidad o trámite, decidieron elevar la solicitud formalmente ante el Concejo y la Alcaldía. Por lo que explican que actualmente utilizan una cuenta externa heredada de administraciones pasadas, de la cual desconocen su configuración original, claves de recuperación y credenciales de seguridad. Esto representa un riesgo para la continuidad de la información institucional. Asimismo, detallan que la situación actual les genera serios inconvenientes operativos, tales como el rechazo o rebote de correos con otras instituciones públicas. El bloqueo de accesos por solicitudes de verificación de códigos PIN que el Comité actual desconoce. La total imposibilidad de recibir soporte técnico por parte del Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad, al estar la cuenta fuera de la infraestructura tecnológica institucional. Por lo que el Comité busca que, mediante la aprobación de esta herramienta, se logre fortalecer la transparencia, la seguridad de los datos, la continuidad administrativa y la oficialidad de todas sus comunicaciones institucionales. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la solicitud planteada consiste en disponer de un correo electrónico con dominio municipal, utilizando la extensión @siquirres.go.cr. Indicó que se



trasladará el documento a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía, para que se realice la investigación correspondiente y se determine la viabilidad de implementar este servicio. Asimismo, mencionó que existen antecedentes en otros cantones donde los comités cantonales de la persona joven cuentan con correos de dominio municipal, por lo que consideró necesario verificar los aspectos técnicos y administrativos antes de tomar una decisión. El acuerdo de traslado fue aprobado con siete votos a favor cero en contra. -----

ACUERDO N°3272-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir el oficio a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía, para que, en coordinación con las dependencias competentes, analice la viabilidad técnica y administrativa de crear un correo electrónico institucional para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres y emita el criterio correspondiente.-----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22.-Oficio número CCDRS-OF-070-2026 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero en su condición de Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres (CCDRS), dirigido a los miembros del Concejo Municipal y al Lic. Randall Black Reid/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, en la cual con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, transcribir acuerdo número 083-2026, tomado en sesión ordinaria 007-2026, del 25 de junio del 2026., mediante el cual informa y solicita lo siguiente: envían los datos de la persona elegida en la Asamblea de Asociaciones deportivas del pasado 6 de junio de 2026 para su respectiva juramentación: el señor Lelo Francisco Cyrus Beronica, representante de la Asociación Deportiva de Fútbol de Siquirres. El Comité externa su profunda preocupación debido a que se han realizado seis asambleas previas para la elección de los puestos pendientes de la Junta Directiva sin lograr la participación de los ciudadanos del cantón. Nuevas Convocatorias: Con el fin de subsanar los nombramientos pendientes, se propone un calendario de asambleas con doble convocatoria (primer y segundo llamado) en el Gimnasio Municipal, Polideportivo Siquirres, bajo el siguiente cronograma: viernes 10 de julio de 2026: Persona Joven (4:00 p.m.), Asociaciones Comunales (5:00 p.m.) y Asociaciones Deportivas (6:00 p.m.). Sábado 11 de julio de 2026: Persona Joven (1:00 p.m.), Asociaciones Comunales (2:00 p.m.) y Asociaciones Deportivas (3:00 p.m.). Por lo



que solicita tanto al Concejo como al Alcalde su colaboración activa para divulgar estas convocatorias a través de las redes sociales institucionales de la Municipalidad, buscando así incentivar la asistencia de la comunidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dio lectura a una nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante la cual se manifiesta la preocupación por la imposibilidad de completar los nombramientos de los cargos vacantes dentro de su estructura. Informó que el señor Lelo Francisco Cyrus Verónica fue electo el 6 de junio como representante de las asociaciones deportivas de fútbol de Siquirres, por lo que propuso convocarlo a la próxima sesión del Concejo para su respectiva juramentación. Asimismo, recordó el calendario de asambleas convocadas para la elección de representantes de los sectores de persona joven, asociaciones comunales y asociaciones deportivas, señalando que en el caso de estas últimas aún se requiere la designación de un representante suplente. Finalmente, propuso trasladar la información a la Alcaldía para que sea divulgada a través de los medios oficiales de la Municipalidad, con el fin de promover la participación ciudadana. Posteriormente, concedió el uso de la palabra a los regidores Villalta Guadamuz y Portillo Luna. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Planteó la posibilidad de valorar una recomendación para que las convocatorias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se realicen en un lugar que facilite una mayor participación ciudadana. Asimismo, manifestó su preocupación por las reiteradas renunciadas y la dificultad para completar la integración del Comité, lo que le generó dudas sobre si este ha contado con el quórum estructural necesario para sesionar válidamente. En ese sentido, señaló que la nota indica que el Comité sesionó el 25 de junio y adoptó acuerdos, por lo que solicitó aclarar si efectivamente ha mantenido el quórum requerido, considerando la importancia de garantizar el adecuado funcionamiento del órgano y evitar futuras observaciones por parte de la Auditoría Interna. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Villalta Guadamuz y concedió el uso de la palabra al regidor Portillo Luna. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su preocupación por la situación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, señalando que persisten las mismas dificultades en el funcionamiento del órgano. Destacó la importancia de garantizar una adecuada administración de los recursos públicos destinados al desarrollo deportivo del cantón y al beneficio de las



comunidades y de la población joven. Asimismo, recordó que el Concejo Municipal había manifestado su disposición para colaborar con el Comité en lo que fuera necesario; sin embargo, indicó que no ha tenido conocimiento de nuevas gestiones o solicitudes de apoyo. Finalmente, manifestó su satisfacción por el nombramiento de un nuevo representante y expresó su deseo de que el proceso de integración del Comité avance con prontitud. -----

Presidente Badilla Barrantes: Manifestó su preocupación por la cantidad de vacantes existentes en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicando que se trata de una renovación significativa de sus integrantes. Asimismo, realizó observaciones sobre el calendario de convocatorias, señalando que, conforme a la práctica habitual, la primera y segunda convocatoria deben efectuarse el mismo día, con una diferencia de tiempo entre ambas, por lo que consideró necesario aclarar la forma en que fueron programadas. Finalmente, sometió a votación el acuerdo para trasladar la información a la Administración Municipal, con el fin de que se apoye su divulgación a través de los medios oficiales. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. Posteriormente, concedió el uso de la palabra al señor alcalde para concluir el apartado de correspondencia. -----

ACUERDO N°3273-07-07-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar al señor Lelo Francisco Cyrus Beronica, representante electo de la Asociación Deportiva de Fútbol de Siquirres, a la próxima sesión del Concejo Municipal para su respectiva juramentación como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres. Asimismo, se acuerda remitir copia del oficio a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía, para que brinde apoyo en la divulgación de las convocatorias a las asambleas programadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, utilizando los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad, con el propósito de fomentar la participación ciudadana en la integración de dicho órgano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Alcalde Black Reid: Señaló que sería conveniente verificar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación si actualmente cuenta con el quórum necesario para sesionar, ya que la renuncia de un integrante propietario puede ser suplida por su respectivo suplente, lo que permitiría mantener



el funcionamiento del órgano. Asimismo, recordó el caso de la señora Narda, cuya renuncia quedó en suspenso mientras se gestionaba la designación de su sustituto, por lo que consideró importante confirmar la integración vigente del Comité. Finalmente, explicó la diferencia entre el quórum estructural y el quórum para sesionar, indicando que este último puede mantenerse con la participación de miembros suplentes debidamente habilitados. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dio por concluido el apartado de correspondencia. Asimismo, sometió a votación la firmeza del acuerdo relacionado con la divulgación de las convocatorias programadas para el viernes y sábado siguientes, con el fin de que la Administración Municipal pudiera proceder oportunamente. La declaratoria de firmeza fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sugirió que, en caso de requerirse una nueva convocatoria para el proceso de elección, se ponga a disposición el salón de sesiones del Concejo Municipal como sede, por considerar que ofrece una ubicación más accesible para los participantes. Seguidamente, dio por finalizado el apartado de correspondencia y procedió con el artículo VIII, correspondiente a informes y dictámenes de comisión, concediendo la palabra a la Secretaría. -----

ARTÍCULO VIII.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce informe final número ODAC-003-2025 de las recomendaciones del Órgano Director de Procedimiento administrativo para atención del caso expuesto en oficio DA-564-2025, que textualmente cita: -----

Órgano|director de procedimiento administrativo para atención del caso expuesto en
oficio DA-564-2025.

Oficio N.º ODAC–003–2025.

Señores: Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Informe final de recomendaciones del Órgano Director de Procedimiento Administrativo para atención del caso expuesto en oficio DA-564-2025.

Los suscritos miembros del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, nombrado por el Concejo Municipal de Siquirres mediante acuerdo N.º 1967-2025, para la atención del caso



expuesto en el oficio DA-564-2025, procedemos a rendir el presente informe final de recomendaciones, con fundamento en la revisión de la documentación incorporada al expediente administrativo.

El presente informe se emite como acto de cierre de las actuaciones de este Órgano Director, dentro del ámbito de sus competencias, y tiene por objeto trasladar al Honorable Concejo Municipal una valoración general del expediente, así como una serie de recomendaciones institucionales orientadas a que dicho órgano colegiado adopte las decisiones que estime procedentes conforme al bloque de legalidad aplicable.

Debe advertirse que las recomendaciones aquí contenidas se formulan con base en la información que consta en el expediente y en los insumos efectivamente disponibles para este Órgano Director.

En consecuencia, se evita formular conclusiones categóricas sobre responsabilidades personales, nulidades específicas o eventuales efectos jurídicos definitivos que requieran estudios técnicos, financieros o jurídicos adicionales, o bien valoraciones propias de otros órganos competentes.

Lo anterior resulta especialmente relevante, tomando en consideración que la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-LOC-0931-2024, advirtió sobre la necesidad de que las decisiones relacionadas con creación de plazas, transformaciones y reclasificaciones se encuentren debidamente sustentadas desde el punto de vista técnico, legal y de viabilidad financiera, en estricto apego a los principios de legalidad y sostenibilidad.

I. Antecedentes relevantes.

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-LOC-0931-2024, la Contraloría General de la República emitió advertencia relacionada con la incorporación de contenido presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones y transformaciones a través de modificaciones presupuestarias.

SEGUNDO: Que dicha advertencia señaló la necesidad de que este tipo de actuaciones se encuentren respaldadas por estudios técnicos, legales y de viabilidad financiera actualizados, así como por decisiones debidamente documentadas y sustentadas.

TERCERO: Que mediante acuerdo N.º 1967-2025, el Concejo Municipal de Siquirres nombró este Órgano Director de Procedimiento Administrativo para la atención del caso expuesto en el oficio DA-564-2025.

CUARTO: Que dentro del expediente constan documentos relacionados con la creación, transformación y reclasificación de plazas municipales, así como oficios, informes y antecedentes



1 vinculados con la valoración de su necesidad institucional, viabilidad financiera y procedencia
2 jurídica.

3 **QUINTO:** Que mediante oficio ODAC-001-2025, este Órgano Director solicitó la elaboración de
4 estudios técnicos, financieros y jurídicos específicos, integrales y actualizados, por estimar que la
5 documentación existente no permitía satisfacer de manera integral los requerimientos derivados
6 de la advertencia de la Contraloría General de la República.

7 **SEXTO:** Que mediante oficio DA-013-2026 se remitió documentación al Concejo Municipal, la
8 cual fue trasladada a este Órgano Director; sin embargo, del análisis realizado se indicó que dicha
9 documentación correspondía a oficios, estudios y antecedentes que ya constaban previamente en
10 el expediente y que no constituían estudios nuevos, integrales y actualizados en los términos
11 solicitados por este Órgano Director.

12 **SÉTIMO:** Que el expediente evidencia la existencia de antecedentes para formular
13 recomendaciones institucionales al Concejo Municipal, pero no permite, en criterio de este Órgano
14 Director, emitir determinaciones absolutas sobre responsabilidades personales o consecuencias
15 jurídicas específicas sin una base técnica, financiera y jurídica más completa.

16 **II. Consideraciones del Órgano Director.**

17 Este Órgano Director estima que el asunto conocido involucra aspectos de alta relevancia
18 institucional, particularmente en materia de recurso humano, sostenibilidad financiera, legalidad
19 presupuestaria, control interno y adecuada administración de la Hacienda Pública municipal.

20 De la documentación analizada se desprende que existen cuestionamientos relevantes sobre la
21 suficiencia de los estudios que respaldaron la creación, transformación o reclasificación de
22 determinadas plazas municipales, especialmente en cuanto a la necesidad institucional actual, la
23 sostenibilidad financiera con ingresos ordinarios permanentes, la incidencia en el gasto
24 administrativo y la conformidad del procedimiento seguido con el marco normativo aplicable.

25 No obstante, también se considera que el Órgano Director debe actuar dentro de los límites de la
26 información que consta formalmente en el expediente y de las competencias que le fueron
27 asignadas, evitando sustituir a las áreas técnicas, financieras, jurídicas o de fiscalización que, por
28 su especialidad, deben emitir los criterios correspondientes.

29 En consecuencia, las recomendaciones finales que se formulan al Concejo Municipal deben
30 entenderse como una propuesta de medidas institucionales razonables, orientadas a corregir,



prevenir y ordenar la gestión administrativa, sin que ello implique declarar por sí mismo la nulidad de actos administrativos, atribuir responsabilidad disciplinaria concreta o determinar consecuencias patrimoniales específicas.

III. Recomendaciones finales al Concejo Municipal

Con fundamento en lo expuesto, este Órgano Director recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Siquirres valorar la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tener por recibido el presente informe final de recomendaciones emitido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo nombrado mediante acuerdo N.º 1967-2025, para la atención del caso expuesto en el oficio DA-564-2025.

SEGUNDO: Dar por concluidas las actuaciones del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, por haberse realizado la revisión de la documentación incorporada al expediente y emitirse el presente informe final de recomendaciones al Concejo Municipal.

TERCERO: Tener por advertido que, conforme a la revisión efectuada por este Órgano Director, la documentación incorporada al expediente **no permite acreditar de manera integral, sistemática y actualizada la necesidad institucional, sostenibilidad financiera y conformidad jurídica de las plazas creadas, transformadas o reclasificadas objeto de análisis.**

Lo anterior no implica desconocer el valor histórico o contextual de los documentos existentes, sino señalar que, para efectos de una decisión institucional definitiva y debidamente motivada, resulta recomendable contar con estudios técnicos, financieros y jurídicos actualizados.

CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias competentes, elabore y remita al Concejo Municipal estudios técnicos, financieros y jurídicos actualizados sobre las plazas objeto de análisis, los cuales deberán referirse, al menos, a los siguientes aspectos:

- a) Necesidad institucional actual de cada plaza.
- b) Relación de cada plaza con servicios municipales existentes, nuevos o ampliados.
- c) Fuente de financiamiento ordinaria y permanente.
- d) Impacto en el gasto administrativo municipal.
- e) Sostenibilidad financiera presente y futura.
- f) Conformidad con los artículos 102, 109 y 110 del Código Municipal.
- g) Conformidad con la Ley N.º 8131 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.



h) Eventuales medidas correctivas o ajustes presupuestarios recomendables.

QUINTO: Solicitar a la asesoría legal institucional emitir un criterio jurídico específico sobre los actos administrativos relacionados con la creación, transformación o reclasificación de plazas, a efectos de determinar si procede mantenerlos, revisarlos, ajustarlos o iniciar los procedimientos legales correspondientes.

SEXTO: Recomendar al Concejo Municipal que cualquier decisión futura relacionada con la continuidad, modificación, revisión, ajuste o eventual supresión de plazas municipales se adopte únicamente con respaldo técnico, financiero y jurídico suficiente, debidamente incorporado al expediente y con respeto al debido proceso.

SÉTIMO: Instruir a la Administración Municipal para que, en adelante, toda propuesta relacionada con la creación, transformación, reclasificación o modificación de plazas sea tramitada mediante la conformación previa de un expediente administrativo completo, debidamente ordenado, sustentado y actualizado, que contenga, como mínimo, elementos técnicos, financieros, jurídicos y presupuestarios vigentes al momento de formularse la propuesta, entre ellos:

- a) Estudio técnico que justifique la necesidad institucional de la plaza.
- b) Estudio financiero que acredite su sostenibilidad.
- c) Criterio jurídico sobre la procedencia de la propuesta.
- d) Análisis del impacto presupuestario anual y plurianual.
- e) Identificación precisa de la fuente de financiamiento.
- f) Vinculación expresa con el Plan Anual Operativo, el presupuesto municipal y la planificación institucional vigente.
- g) Justificación de la plaza en relación con la prestación, continuidad, ampliación o mejora del servicio público municipal correspondiente.

Dichos elementos deberán responder a la realidad institucional, financiera, operativa y jurídica existente al momento de someterse la propuesta a conocimiento del Concejo Municipal, sin que resulte suficiente la simple remisión de antecedentes, oficios o estudios desactualizados que no analicen la situación vigente.

OCTAVO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al Concejo Municipal, cuáles medidas correctivas, preventivas o de mejora administrativa se han adoptado o se adoptarán en atención a la advertencia DFOE-LOC-0931-2024 de la Contraloría General de la República.



Dicho informe deberá referirse al menos a recurso humano, modificaciones presupuestarias, control del gasto administrativo, sostenibilidad financiera y procedimientos internos para la aprobación de plazas.

NOVENO: Comunicar el presente informe final a la Alcaldía Municipal, para que tenga conocimiento de las recomendaciones formuladas y proceda, dentro del ámbito de sus competencias, a colaborar con el Concejo Municipal en la atención de las medidas que eventualmente se adopten.

IV. Cierre del Órgano Director

Con la emisión del presente informe final de recomendaciones, este Órgano Director tiene por cumplido el encargo conferido por el Concejo Municipal mediante acuerdo N.º 1967-2025, en relación con el caso expuesto en el oficio DA-564-2025.

En consecuencia, se remite el presente informe al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento, valoración y adopción de los acuerdos que estime procedentes conforme a derecho.

Sin otro particular,

Atentamente,

Miriam Hurtado Rodríguez

Presidenta

Freddy Villalta Guadamuz

Secretario

Alexza Guzmán Carranza

Brenedeth Mc Lean Fuller

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la Secretaría y concedió el uso de la palabra a la regidora Miriam Hurtado Rodríguez, en su condición de presidenta de la comisión, y posteriormente al regidor Villalta Guadamuz, como secretario, otorgando a cada uno un tiempo de tres minutos para referirse al informe presentado. -----

Vicepresidenta Hurtado Rodríguez: Agradeció el espacio brindado y felicitó a los regidores integrantes por el compromiso, responsabilidad y seriedad con que abordaron el tema analizado. Señaló la importancia de proceder con el cierre del órgano director y destacó que el informe presentado contiene recomendaciones dirigidas tanto al Concejo Municipal como a la



Administración, las cuales requieren especial atención y cumplimiento. Finalmente, agradeció el trabajo realizado por los miembros involucrados y resaltó el resultado obtenido. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Miriam Hurtado Rodríguez y concedió el uso de la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Explicó que el Concejo Municipal conformó un órgano director con fundamento en la Ley General de la Administración Pública, a raíz de una advertencia realizada en el año 2024. Señaló que, conforme al artículo 225 de dicha ley, estos procedimientos deben desarrollarse con celeridad, ya que su finalidad es cumplir un objetivo específico y presentar los resultados correspondientes al Concejo. Manifestó que el informe expone ampliamente las circunstancias del proceso y las limitaciones enfrentadas por el órgano director; sin embargo, consideró necesario concluirlo en cumplimiento de la normativa y por respeto a las responsabilidades institucionales. Finalmente, indicó que, al formar parte del órgano director, no podía participar en la votación del acuerdo correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió el uso de la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Indicó que el Concejo Municipal no tiene impedimento para votar el informe. Informó que, debido a la urgencia de atender la situación relacionada con las recalificaciones y transformaciones de plazas, la Administración inició las acciones correctivas antes de la emisión del informe del órgano director. Explicó que en los presupuestos anteriores se había solicitado la creación de plazas ante la Contraloría General de la República, sin obtener la aprobación correspondiente, lo que motivó la realización de transformaciones y recalificaciones. No obstante, señaló que en el presupuesto 2025-2026 fueron aprobadas 21 plazas, lo que permitió corregir la situación en su mayor parte. Asimismo, manifestó que únicamente queda pendiente la corrección de una recalificación o transformación, trámite que se está gestionando mediante el presupuesto ordinario 2026. Finalmente, informó que se remitirá al Concejo Municipal un informe con las acciones realizadas y la respuesta correspondiente, indicando que el proceso se encuentra prácticamente concluido y que el órgano director será cerrado al haberse atendido la situación por parte de la Administración. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a las tres regidoras y al regidor que integraron el órgano director por el trabajo realizado durante el proceso y por la presentación del informe final. Indicó que los miembros del órgano manifestaron su intención de recusarse para la votación del informe



y señaló que tanto la regidora Stevenson Simpson como su persona también se excusaban de participar, debido a que intervinieron en la votación mediante la cual se aprobaron las transformaciones de plazas. Finalmente, decretó un receso de hasta cinco minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que cada integrante debía excusarse individualmente para proceder con su retiro, uno por uno. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó que, por haber integrado el órgano director, se recusaba de participar en la votación del informe. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso de hasta cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó que se recusaba de participar en la votación del informe, por haber formado parte del órgano director. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Manifestó que se recusaba de participar en la votación del informe, por haber integrado el órgano director. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la persona recusada debía retirarse de la sala. -----

Regidora Guzmán Carranza: Manifestó que se recusaba de participar en la votación del informe, debido a que formó parte del órgano director. -----

Vicepresidenta Hurtado Rodríguez: Manifestó que, al igual que sus compañeros, formó parte del órgano director, por lo que se recusaba de participar en la votación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicitó la incorporación de las regidoras suplentes Camareno Álvarez, Pierre Morris, Granados Ortiz y Sandi Méndez para ocupar las curules de los regidores que se habían recusado. Posteriormente, sometió a votación el informe, obteniéndose seis votos a favor y uno en contra, correspondiente a la regidora Camareno Álvarez. Asimismo, se sometió a votación la firmeza del acuerdo, con el mismo resultado de seis votos a favor y uno en contra. ---

ACUERDO N°3274-07-07-2026

Sometido a votación se aprueba el informe final número ODAC-003-2025 de las recomendaciones del Órgano Director de Procedimiento administrativo para atención del caso expuesto en oficio DA-564-2025, por tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Tener por recibido y conocido el informe final de recomendaciones contenido en el oficio N.º ODAC-003-2025, emitido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo nombrado mediante Acuerdo N.º 1967-2025, para la atención del caso expuesto en el oficio DA-564-2025.



1 **SEGUNDO:** Dar por concluidas las actuaciones del Órgano Director de Procedimiento
2 Administrativo, por haberse cumplido el encargo conferido por este Concejo Municipal mediante
3 la emisión del informe final de recomendaciones. **TERCERO:** Tener por advertido que, conforme
4 al análisis efectuado por el Órgano Director, la documentación incorporada al expediente no
5 permite acreditar de manera integral, sistemática y actualizada la necesidad institucional, la
6 sostenibilidad financiera y la conformidad jurídica de las plazas creadas, transformadas o
7 reclasificadas objeto de análisis, sin perjuicio del valor histórico y contextual de la documentación
8 existente. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias
9 competentes, elabore y remita al Concejo Municipal, en un plazo razonable, los estudios técnicos,
10 financieros y jurídicos actualizados sobre las plazas objeto de análisis, los cuales deberán
11 contemplar, al menos, la necesidad institucional de cada plaza, su relación con los servicios
12 municipales, la fuente de financiamiento permanente, el impacto en el gasto administrativo, la
13 sostenibilidad financiera presente y futura, el cumplimiento de los artículos 102, 109 y 110 del
14 Código Municipal, la Ley N.º 8131, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las
15 eventuales medidas correctivas o ajustes presupuestarios que correspondan. **QUINTO:** Solicitar a
16 la Asesoría Legal Institucional emitir un criterio jurídico específico sobre los actos administrativos
17 relacionados con la creación, transformación o reclasificación de las plazas objeto de análisis, con
18 el propósito de determinar la procedencia de mantenerlos, revisarlos, ajustarlos o, de ser el caso,
19 iniciar los procedimientos legales correspondientes. **SEXTO:** Disponer que toda futura decisión
20 relacionada con la creación, transformación, reclasificación, modificación, revisión o eventual
21 supresión de plazas municipales deberá sustentarse en estudios técnicos, financieros y jurídicos
22 suficientes, debidamente incorporados al expediente administrativo y respetando en todo momento
23 el debido proceso y el principio de legalidad. **SÉTIMO:** Instruir a la Administración Municipal
24 para que, en adelante, toda propuesta relacionada con la creación, transformación, reclasificación
25 o modificación de plazas sea tramitada mediante un expediente administrativo completo, ordenado
26 y actualizado, que contenga como mínimo el estudio técnico que justifique la necesidad
27 institucional, el estudio financiero que acredite su sostenibilidad, el criterio jurídico
28 correspondiente, el análisis del impacto presupuestario anual y plurianual, la identificación de la
29 fuente de financiamiento y la vinculación con la planificación institucional, el Plan Anual
30 Operativo y el presupuesto municipal vigente. **OCTAVO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal



1 informar a este Concejo Municipal sobre las medidas correctivas, preventivas y de mejora
2 administrativa adoptadas o por adoptar para atender la advertencia contenida en el oficio DFOE-
3 LOC-0931-2024 de la Contraloría General de la República, particularmente en materia de recurso
4 humano, modificaciones presupuestarias, control del gasto administrativo, sostenibilidad
5 financiera y procedimientos internos para la aprobación de plazas. **NOVENO:** Comunicar el
6 presente informe final a la Alcaldía Municipal, para que tenga conocimiento de las
7 recomendaciones formuladas y proceda, dentro del ámbito de sus competencias, a colaborar con
8 el Concejo Municipal en la atención de las medidas adoptadas. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Granados Ortiz, Sandi Méndez, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo
11 Luna, Badilla Barrantes. -----

12 **VOTA EN CONTRA:** Camareno Álvarez. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a los regidores que participaron y solicitó que
14 retomaran sus respectivos asientos. Asimismo, indicó que la regidora Camareno Álvarez debía
15 solicitar la palabra para justificar su voto en contra, procediendo la regidora a realizar la
16 explicación correspondiente. -----

17 **Regidora Camareno Álvarez:** Manifestó su inconformidad y solicitó que su intervención quedara
18 consignada en actas, haciendo referencia al artículo 35 del Código Municipal. Explicó que su voto
19 en contra se fundamentó en que, al ser suplente del regidor Villalta Guadamuz, no recibió
20 comunicación previa sobre la recusación de este ni sobre la necesidad de asumir su curul durante
21 la votación. Asimismo, señaló que los regidores suplentes no fueron convocados ni informados
22 sobre el proceso relacionado con el órgano director, por lo que consideró que se les estaba
23 solicitando emitir un voto sin contar con la información suficiente. Reiteró que su oposición
24 obedecía a la falta de participación y comunicación hacia los suplentes en el desarrollo del
25 procedimiento. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Camareno Álvarez y
27 solicitó a los regidores retornar a sus respectivos asientos. Asimismo, para efectos de actas, realizó
28 una aclaración respecto al artículo 35 del Código Municipal, indicando que dicho artículo hace
29 referencia a la programación y realización de las sesiones del Concejo Municipal, y manifestó que
30 no encontraba relación con el informe sometido a votación. Posteriormente, solicitó continuar con



la presentación de informes por parte de la Secretaría. -----
2. -Se conoce dictamen N°10-2026-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
atención al oficio SC-0534-2026, del 02 de julio del 2026, notificación del acuerdo N°3237-2026,
solicitud al Concejo Municipal de la suspensión temporal del Plan Regulador, que textualmente
cita: -----



CONCEJO MUNICIPAL

COMISIÓN PERMANENTE DE

ASUNTOS JURÍDICOS

Dictamen No.010-2026-CAJ

**ATENCIÓN OFICIO SC-0534-2026, DEL 02 DE JULIO DEL 2026, “NOTIFICACIÓN DEL
ACUERDO N°3237-2026”.**

Solicitud al Concejo Municipal la suspensión temporal del Plan Regulador.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)

DICTAMEN No. 010-2026-CAJ

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo
Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-0534-2026, del 02 de julio del 2026,
“Notificación del acuerdo N°3237-2026”, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que
el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°113 celebrada el martes 30 de junio
2026, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de
Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 26),
Acuerdo N°3237 se conoció y aprobó lo siguiente: -----

26.-Oficio número DA-401-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de
Siquirres, mediante el cual solicita al Concejo Municipal la suspensión temporal de su Plan
Regulador debido a una profunda obsolescencia técnica y jurídica, ya que fue estructurado con
datos del año 2006 que no reflejan la realidad demográfica, comercial ni ambiental del cantón en
el 2026. Esta falta de actualización genera graves pérdidas financieras para el gobierno local,



provocando un impacto negativo del 173.50% en tributos complementarios por cada patente comercial rechazada y choca directamente con normativas nacionales vigentes como la Ley de Licores, la clasificación sanitaria del Ministerio de Salud (CIIU) y las reformas que permiten el comercio en casas de habitación, lo cual desincentiva la inversión privada, genera una profunda inseguridad jurídica en el control urbano y perpetúa el uso de mapas de riesgo ambiental completamente desactualizados. Por lo que se solicita al insigne Concejo Municipal acordar el inicio de las gestiones para la Suspensión del Plan Regulador del Cantón de Siquirres, se proceda a ordenar la actualización de las disposiciones que lo apartan de la satisfacción plena del Interés público. La suspensión debe cumplir, como mínimo, con los siguientes pasos:

1°. Elaboración de un informe técnico, jurídico, económico y social que justifique la necesidad de suspender determinadas disposiciones.

2°. Delimitación precisa de cuáles normas, zonas, usos o regulaciones se pretenden suspender.

3°. Justificación del plazo de suspensión.

4°. Indicación del régimen normativo transitorio que aplicará mientras se actualiza el Plan Regulador.

5°. Convocatoria a audiencia pública con al menos quince días hábiles de antelación.

6°. Recepción y valoración de observaciones de vecinos, propietarios, desarrolladores, instituciones y demás interesados.

7°. Remisión de la propuesta al INVU para revisión técnica cuando corresponda.

8°. Acuerdo formal del Concejo Municipal.

9o. Publicación en La Gaceta del acuerdo que disponga la suspensión y la fecha desde la cual registrá.

ACUERDO N°3237-30-06-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio N.º DA-401-2026, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual se solicita el inicio de las gestiones para la suspensión temporal del Plan Regulador del Cantón de Siquirres y se remite la propuesta técnica correspondiente. Asimismo, se acuerda trasladar la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a los señores regidores para su análisis, estudio y emisión del dictamen que corresponda, de conformidad con la normativa aplicable y el procedimiento establecido en la Ley de Planificación Urbana. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO



1 Y EN FIRME. -----
2 VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
3 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4 **RESULTANDO:**

5 **PRIMERO:** Que mediante oficio DA-401-2026, suscrito por el Lic. Randal Black Reid, Alcalde
6 Municipal de Siquirres, se remitió al Concejo Municipal de Siquirres la gestión denominada
7 “Solicitud de Suspensión de Plan Regulador del Cantón de Siquirres”, mediante la cual se exponen
8 diversas situaciones relacionadas con la aplicación del Plan Regulador vigente.

9 **SEGUNDO:** Que en dicho oficio la Alcaldía Municipal manifiesta que, con ocasión de la
10 aplicación del Plan Regulador del Cantón de Siquirres, se han advertido diversas situaciones que
11 generan complicaciones para la Administración Municipal y para la población del cantón,
12 señalándose además que dichas situaciones han sido desarrolladas por equipos técnicos y
13 profesionales municipales, al considerarse aspectos que podrían afectar los intereses de la
14 Municipalidad y de los munícipes de Siquirres.

15 **TERCERO:** Que dentro del oficio DA-401-2026 se incorporan insumos, criterios y observaciones
16 de distintas áreas municipales, entre ellas la gestión tributario-financiera, el Departamento de
17 Patentes y la Coordinación de Planificación, Desarrollo y Control Urbano, mediante los cuales se
18 exponen aspectos relacionados con la aplicación del Plan Regulador vigente y su incidencia en la
19 gestión municipal, territorial y cantonal.

20 **CONSIDERANDO:**

21 **PRIMERO:** Que esta Comisión, una vez conocido el oficio DA-401-2026, estima que las
22 situaciones expuestas por la Alcaldía Municipal ameritan la apertura de una etapa preparatoria de
23 análisis, revisión y valoración técnica, jurídica y administrativa, a fin de que la Municipalidad de
24 Siquirres, por medio de las dependencias competentes, determine conforme al ordenamiento
25 jurídico aplicable, la procedencia de las actuaciones posteriores que correspondan en relación con
26 el Plan Regulador del Cantón de Siquirres. Lo anterior, dejando expresamente establecido que el
27 presente dictamen se limita a recomendar el inicio de las gestiones solicitadas, sin que ello
28 constituya aprobación, suspensión, modificación o pronunciamiento de fondo respecto del
29 instrumento vigente.

30 **SEGUNDO:** Que, conforme al principio de legalidad que rige toda actuación administrativa,



1 cualquier gestión posterior relacionada con el trámite planteado deberá sujetarse estrictamente al
2 procedimiento previsto en la Ley de Planificación Urbana, así como a los lineamientos técnicos,
3 jurídicos y administrativos que resulten aplicables, garantizando en todo momento la debida
4 motivación de las actuaciones, la participación ciudadana, la seguridad jurídica, la transparencia
5 del procedimiento y la tutela del interés público.

6 **TERCERO:** Que el presente dictamen se emite con base en la información, criterios, informes,
7 observaciones y demás documentación remitida por la Alcaldía Municipal mediante oficio DA-
8 401-2026, la cual se tiene como insumo para valorar la procedencia jurídica de iniciar las gestiones
9 solicitadas. No obstante, esta Comisión no sustituye ni valida los criterios técnicos, financieros,
10 urbanísticos, sociales, administrativos o especializados incorporados al expediente, siendo que la
11 veracidad, exactitud, suficiencia y respaldo de su contenido es responsabilidad exclusiva de los
12 funcionarios que los emitieron y suscribieron, conforme al ámbito de sus competencias. En
13 consecuencia, el análisis de esta Comisión se limita a recomendar el inicio de las gestiones
14 respectivas, sin que ello constituya pronunciamiento de fondo sobre etapas posteriores del
15 procedimiento.

16 **POR TANTO:**

17 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
18 al oficio número SC-0534-2026, del 02 de julio del 2026, “Notificación del acuerdo N°3237-
19 2026”, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

20 **PRIMERO:** Aprobar dar inicio a las gestiones para la suspensión del Plan Regulador del Cantón
21 de Siquirres, conforme fue requerido por la Alcaldía Municipal.

22 **SEGUNDO:** Instruir a la Administración Municipal para que proceda a iniciar la actualización de
23 aquellas disposiciones del Plan Regulador del Cantón de Siquirres que, según lo expuesto en el
24 oficio DA-401-2026, lo apartan de la satisfacción plena del interés público.

25 **TERCERO:** Instruir a la Administración Municipal para que, previo a someter cualquier
26 propuesta de suspensión al conocimiento y decisión formal del Concejo Municipal, se cumpla
27 como mínimo con las siguientes actuaciones:

- 28 ● Elaboración de un informe técnico, jurídico, económico y social que justifique la necesidad
29 de suspender determinadas disposiciones.
- 30 ● Delimitación precisa de cuáles normas, zonas, usos o regulaciones se pretenden suspender.

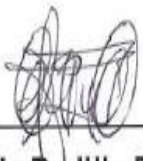


- 1 • Justificación del plazo de suspensión.
- 2 • Indicación del régimen normativo transitorio que aplicará mientras se actualiza el Plan
- 3 Regulador.
- 4 • Convocatoria a audiencia pública con al menos quince días hábiles de antelación.
- 5 • Recepción y valoración de observaciones de vecinos, propietarios, desarrolladores,
- 6 instituciones y demás interesados.
- 7 • Remisión de la propuesta al INVU para revisión técnica cuando corresponda.

8 **CUARTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

9 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
10 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**
11 **HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
12 **VEINTISÉIS.**

13 
14 _____
15 **Yoxana Stevenson Simpson**
16 **Presidenta**

13 
14 _____
15 **Freddy Badilla Barrantes**
16 **Secretario**

13 
14 _____
15 **Brenedeth MC Lean Fuller**
16 **Miembro**

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al licenciado
19 Salas por el apoyo brindado en la elaboración del dictamen, destacando que este representa un
20 avance importante luego de un proceso esperado durante un periodo prolongado. Indicó que, con
21 la aprobación del dictamen, se autoriza a la Administración Municipal a continuar con el
22 procedimiento correspondiente, señalando que ya se cuenta con avances como el informe técnico,
23 la delimitación de normas y usos, la justificación y la definición del régimen normativo aplicable.
24 Asimismo, informó que el siguiente paso será la convocatoria a una audiencia pública, la cual
25 deberá comunicarse con al menos quince días hábiles de anticipación, con el fin de recibir y valorar
26 observaciones de vecinos, propietarios, desarrolladores, instituciones y demás personas
27 interesadas. Posteriormente, los aportes serán remitidos junto con la propuesta al Instituto Nacional
28 de Vivienda y Urbanismo (INVU) para su revisión técnica y autorización. Finalmente, señaló que,
29 una vez recibido el criterio favorable del INVU, corresponderá continuar con la aprobación por
30 parte del Concejo Municipal y la publicación del acuerdo correspondiente en La Gaceta. -----



Alcalde Black Reid: Indicó que, para la recopilación de insumos y observaciones, se estima un plazo aproximado de dos a tres meses antes de remitir la documentación al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Manifestó su expectativa de que el proceso pueda avanzar en un plazo menor, debido a las gestiones que realizará con representantes institucionales relacionados con el tema. Asimismo, propuso que la comisión encargada de atender este proceso esté conformada por el Concejo Municipal en pleno, con el objetivo de garantizar la participación de sus integrantes ante eventuales reuniones con el INVU u otras instituciones. Señaló que existe la posibilidad de que se convoque próximamente al equipo técnico municipal y al Concejo para abordar la situación del plan regulador, considerando que el plazo estimado permitiría contar con la información necesaria para continuar con el trámite correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al Alcalde y señaló que el plazo establecido permitirá avanzar con las gestiones correspondientes, aclarando que las acciones relacionadas con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) dependerán de los tiempos y criterios de dicha institución. Indicó que, una vez recibido el pronunciamiento del INVU, corresponderá al Concejo Municipal continuar con los pasos finales, incluyendo la aprobación del acuerdo y la publicación de la suspensión en el diario oficial La Gaceta. Asimismo, reconoció el esfuerzo realizado por la Administración y el equipo encargado de preparar la documentación de respaldo de la propuesta. Reiteró el llamado a la ciudadanía para participar activamente en las audiencias públicas, destacando la importancia de contar con la presencia de vecinos e interesados. Finalmente, anunció que se procedería a someter a votación el informe y otorgó la palabra al regidor Villalta Guadamuz por un periodo limitado debido a la premura de tiempo. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Solicitó al presidente la lectura nuevamente del apartado correspondiente al “Por Tanto” del informe, indicando que se reservaba sus demás comentarios para otra oportunidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le solicitó a la señora secretaria hacer lectura del Por Tanto nuevamente. -----

Se deja constancia que la secretaria Cubillo Ortiz da lectura nuevamente al, Por Tanto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por un tiempo de cuarenta y cinco segundos, correspondiente al tiempo restante asignado para su intervención. -

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó su preocupación debido a que, según indicó, no



1 identificaba plazos claramente establecidos dentro del informe. Señaló que no observaba un
2 periodo definido para que las personas interesadas presentaran sus aportes ni un plazo específico
3 incorporado en el apartado del “por tanto”. Asimismo, solicitó aclaración sobre la inclusión del
4 plazo de tres meses mencionado previamente y manifestó que esta situación generaba dudas para
5 emitir su voto favorable. -----

6 **Alcalde Black Reid:** Explicó que el apartado del “por tanto” no podía establecer un plazo
7 específico, debido a que los regidores no conocen en detalle las labores técnicas y administrativas
8 requeridas para desarrollar el proceso. Indicó que corresponde a la Administración Municipal
9 determinar el plazo estimado necesario para ejecutar las acciones respectivas. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que el plazo de tres meses para remitir la documentación
11 al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) fue establecido por el Alcalde y que dicha
12 manifestación consta en actas. Posteriormente, sometió a votación el informe en firme,
13 obteniéndose siete votos a favor y ninguno en contra, por lo que fue aprobado. -----

14 **ACUERDO N°3275-07-07-2026**

15 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°10-2026-CAJ de Comisión
16 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio SC-0534-2026, del 02 de julio del 2026,
17 notificación del acuerdo N°3237-2026, solicitud al Concejo Municipal de la suspensión temporal
18 del Plan Regulador, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Aprobar
19 dar inicio a las gestiones para la suspensión del Plan Regulador del Cantón de Siquirres, conforme
20 fue requerido por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración Municipal para
21 que proceda a iniciar la actualización de aquellas disposiciones del Plan Regulador del Cantón de
22 Siquirres que, según lo expuesto en el oficio DA-401-2026, lo apartan de la satisfacción plena del
23 interés público. **TERCERO:** Instruir a la Administración Municipal para que, previo a someter
24 cualquier propuesta de suspensión al conocimiento y decisión formal del Concejo Municipal, se
25 cumpla como mínimo con las siguientes actuaciones: Elaboración de un informe técnico, jurídico,
26 económico y social que justifique la necesidad de suspender determinadas disposiciones.
27 Delimitación precisa de cuáles normas, zonas, usos o regulaciones se pretenden suspender.
28 Justificación del plazo de suspensión. Indicación del régimen normativo transitorio que aplicará
29 mientras se actualiza el Plan Regulador. Convocatoria a audiencia pública con al menos quince
30 días hábiles de antelación. Recepción y valoración de observaciones de vecinos, propietarios,



desarrolladores, instituciones y demás interesados. Remisión de la propuesta al INVU para
revisión técnica cuando corresponda. **CUARTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la Alcaldía
Municipal para lo que corresponda en un plazo de tres (3) meses a partir de la notificación del
acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Finalmente, dio por finalizada la sesión, deseando a los presentes
un buen regreso a sus hogares. -----

ARTÍCULO IX.

Mociones.

Se deja constancia que no se vieron mociones por falta de tiempo. -----

Siendo las veintiuna horas el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión.

MSc. Freddy Badilla Barrantes

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****